

ESTUDIO DEL SECTOR FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Según lo descrito en el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015: ***Deber de análisis de las Entidades Estatales durante el Proceso de Planeación***, las Entidades Estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, y de esta manera dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Este proceso les permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 8).

La Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente— ha desarrollado un Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) con el propósito de ofrecer herramientas metodológicas que apoyen a las entidades del Estado Colombiano en la identificación de oportunidades para generar valor y diversificar sus fuentes de abastecimiento. Este modelo también busca orientar la definición de estrategias para la adquisición de bienes y servicios, así como fortalecer las capacidades de gestión en los procesos de compra pública (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 18).

Este modelo establece unas fases fundamentales que serán descritas en el presente estudio del sector, las cuales son:

- i. **Comportamiento del gasto histórico / Estudio de la demanda:** Permite describir adecuadamente los bienes o servicios que se pretenden adquirir, así como las características, plazos y demás consideraciones específicas (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 18).
- ii. **Estudio de la oferta:** Analiza los potenciales proveedores de los bienes, obras o servicios requeridos, así como el entorno en el que operan (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 18).
- iii. **Estudio de mercado:** Permite, por un lado, establecer el precio de un determinado bien o servicio, y, por el otro, estructurar y sustentar el presupuesto estimado de un Proceso de Contratación (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 19).

A través de este modelo, se busca adoptar prácticas orientadas a fortalecer la transparencia, la eficiencia y la generación de valor por dinero en los Procesos de Contratación.

En esta línea, el Fondo de Desarrollo Local de Suba realiza el análisis de Sector para el presente proceso de contratación con los siguientes términos de referencia:

I. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A. CONTEXTO ECONÓMICO

La economía es un estudio que involucra la asignación, la producción y la distribución de los recursos económicos. Las naciones y los gobiernos prestan mucha atención a los indicadores económicos, ya que estos proporcionan información sobre la contracción o la expansión de una economía. Los indicadores principales son, por lo general, los indicadores económicos más importantes, estos proporcionan información actual que puede predecir los futuros cambios en la economía. Existen varios tipos de

importantes indicadores destacados que son utilizados en una economía.

En ese orden de ideas, los patrones de demanda del consumidor están cambiando, razón por la cual, las cadenas de suministro globales están rediseñándose y en consecuencia la intervención de los gobiernos es cada vez más profunda y las empresas deben adaptarse continuamente a las nuevas e inciertas condiciones del mercado.

En ese sentido, es de precisar que la actividad económica está dividida en sectores económicos y los cuales se refieren a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, que guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Esta división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes, como se muestra en la siguiente a continuación:

Tabla 1. División de la economía

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la caza, la piscicultura y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuaria, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: Industrial extractivo e Industrial de transformación. - Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. - Industrial de transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	- Sector Minero - Sector Construcción - Sector Industria Manufacturera - Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios	- Sector Transporte - Sector Comunicaciones - Sector Comercio, Restaurantes y Hoteles - Sector Financiero

DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística)

Sector Terciario o de Servicios

El sector terciario es considerado como no productivo puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

En ese sentido, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su particularidad. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- Sector transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye el transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
- Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.¹
- Sector comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san Andresito, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
- Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, SEGUROS, etc.

Consecuente con lo anterior y con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en relación con el estudio de mercado, EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA identificó que el sector relativo al objeto de la presente contratación está integrado por el conjunto de empresas pertenecientes al sector terciario o de servicios, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarios para el funcionamiento de la economía. Específicamente, se trata del sector SEGUROS.

Es importante mencionar que, dentro del ámbito organizacional, en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta adaptada para Colombia (CIU Rev. 4 A.C.)², las personas jurídicas -compañías de seguros que pueden desarrollar el objeto del proceso de selección se clasifican en los siguientes códigos que desarrollan actividades de seguros:

Actividades Financieras y de Seguros

Esta categoría incluye actividades de servicio financiero, seguros, reaseguros y actividades de fondos de pensiones y actividades de apoyo a los servicios financieros. Incluye las actividades de control de activos, tales como actividades de compañías controladoras (holding) y las actividades de fideicomisos, fondos y otros medios financieros.

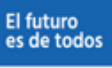
65 División: Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto los planes de seguridad social de afiliación obligatoria.

Esta división incluye: las anualidades aseguradas y las pólizas de seguro y primas de inversión que

construyen un portafolio de activos financieros para ser usados en contra de futuras reclamaciones. La provisión de seguros directos y reaseguros.

651 Grupo: Seguros y Capitalización

Tabla 2. Grupo Seguros y Capitalización (651)

    ESTRUCTURA DETALLADA DE LA CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ADAPTADA PARA COLOMBIA (CIIU REV. 4 A.C.)			
División	Grupo	Clase	Descripción
65			Seguros (incluso el reaseguro), seguros sociales y fondos de pensiones, excepto la seguridad social
	651		Seguros y capitalización
		6511	Seguros generales
		6512	Seguros de vida
		6513	Reaseguros
		6514	Capitalización
	652		Servicios de seguros sociales de salud y riesgos profesionales
		6521	Servicios de seguros sociales de salud
		6522	Servicios de seguros sociales de riesgos profesionales
	653		Servicios de seguros sociales de pensiones
		6531	Régimen de prima media con prestación definida (RPM)
		6532	Régimen de ahorro individual (RAI)

Fuente: DANE - Estructura detallada CIIU

- **6511 Clase:** Seguros generales
- **6512 Clase:** Seguros de vida

Tabla 3. División de los seguros Estructura detallada CIIU

6511	Seguros Generales	Incluye: La administración de los servicios de seguros generales que pueden ser, entre otros: - Los seguros de accidentes personales - Los seguros de vehículos. - Los seguros agrícolas. - Los seguros de viaje. - Los seguros de aviación y seguro de navegación. - Los seguros de cumplimiento. - Los seguros educativos. - Los seguros para el hogar. - Los seguros contra incendio. - Los seguros de minas y petroleros. - Los seguros relacionados con montaje y rotura de maquinarias. - Los seguros de responsabilidad civil. - Los seguros de semovientes. - Los seguros contra sustracción. - Los seguros contra terremotos. - Los seguros contra todo riesgo para contratistas. - Los seguros de transporte por carretera, marítimo y aéreo. - Los seguros de crédito. - Los seguros de manejo y cumplimiento. - Los seguros de desempleo. Excluye: - La actividad de reaseguramiento, cuando se realiza
------	-------------------	--

		independientemente de la actividad de los seguros. Se incluye en la clase 6513, «Reaseguros».
6512	Seguros de Vida	Incluye: - Los seguros de vida individual. - Los seguros colectivos de vida. - Los seguros de exequias, entre otros. Excluye: - La actividad de reaseguramiento, cuando se realiza independientemente de la actividad de los seguros. Se incluye en el código 6513, «Reaseguros».

Fuente: DANE - Estructura detallada CIU

Ahora bien, con respecto al clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificación> el objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos hasta el tercer nivel, así:

Tabla 4: Clasificación UNSPSC del Proceso de Contratación

Segmento	Familia	Clase	Descripción
84	13	15	Seguros de Edificios o del Contenido de Edificios
84	13	16	Seguros de vida

Fuente: (Consulta Código UNSPSC – ANCP Colombia Compra Eficiente, s. f.)

- Segmento (84) : Bienes o Servicios. Sector financiero Seguros.
- Familia (13) : Servicios de seguros y Jubilación
- Clase (15): Servicios de Seguros para estructuras propiedades y posiciones.
- Clase (16): Servicios de vida, salud y Accidentes .

Nota 1: La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente a través de la Circular Externa Única, que contiene las actualizaciones del 16 de abril de 2019, estableció respecto de los niveles de clasificación lo siguiente: “(...) la clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compra Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que haya acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación. (...)” La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos de Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios a fines al proceso de contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia. (...)

Nota 2: De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015 se aclara que la clasificación anterior se realiza hasta el tercer nivel del clasificador, es decir hasta la clase conforme la información que contiene el RUP de cada uno de los potenciales proponentes.

Nota 3: En el evento que la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito y clasificado según las identificaciones aquí señaladas.

Productos / servicios incluidos en el sector

Teniendo en cuenta las condiciones técnicas que se solicitan para el presente proceso de contratación se establece por medio del estudio de mercado que la Selección Abreviada de menor cuantía es el proceso requerido contará con los siguientes seguros:

SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

Ampara las pérdidas o daños materiales que sufran los bienes de propiedad de La entidad, o bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable, ubicados a nivel Nacional.

Teniendo en cuenta que son bienes como, edificios, muebles y enseres, maquinaria, equipos eléctricos y electrónicos, los cuales están expuestos a riesgos de daños y/o pérdidas, que pueden afectar gravemente el patrimonio, tal es el caso de un evento de los denominados catastróficos (Terremoto o cualquier otra convulsión de la naturaleza); lo cual justifica plenamente la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación de este seguro.

Desde lo expuesto, este programa incluye las siguientes coberturas y/o eventos pero sin estar limitado a ellos: Daño material, hurto y hurto calificado para todos los bienes, todo riesgo sustracción, corriente débil, pérdida de datos o portadores externos de datos incluyendo software, rotura de maquinaria, rotura accidental de vidrios, terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, tsunami y demás eventos de la naturaleza, AMIT (Actos Mal Intencionados de Terceros), HMAcCoP (Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil o Popular), Terrorismo, Sabotaje.

Con esta póliza, se unifica en un solo seguro, parte de las coberturas que se pueden contratar bajo las pólizas de Incendio y/o Rayo, Sustracción, Equipo Electrónico y Rotura de Maquinaria, para obtener una mayor protección de sus bienes e intereses al contratar una póliza de Todo Riesgo, bajo la cual se amparen todas las pérdidas o daños que puedan sufrir estos, con excepción de los expresamente excluidos.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Amparar los perjuicios patrimoniales que sufra la Entidad como consecuencia de la Responsabilidad Civil Extracontractual originada dentro o fuera de las instalaciones, lo mismo que los actos de sus empleados, funcionarios y contratistas. Además, por el pago de indemnizaciones en que pueda resultar civilmente responsable por la muerte o lesiones a personas o daños materiales a terceros, en el desarrollo normal de sus actividades en las diferentes sedes, obras civiles y en todo el territorio nacional.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS.

Indemnizar los perjuicios causados a terceros y a la entidad amparada, provenientes de la responsabilidad civil de los servidores públicos, originados en cualquier reclamación iniciada por primera vez enmarcada dentro de la ley, durante la vigencia de la póliza, por todo acto u omisión, por actos incorrectos, culposos, reales o presuntos, pero nunca dolosos, cometidos por la persona que desempeñe los cargos asegurados expresamente mencionados en la caratula de la póliza, en el desempeño de sus respectivas funciones como Servidores Públicos. De igual manera, los perjuicios imputables a funcionarios de la Entidad que desempeñen los cargos relacionados y descritos en el formulario que suministre la Entidad, así como por Juicios de Responsabilidad Fiscal, acciones de repetición iniciadas por el tomador en contra de los servidores públicos asegurados y los gastos en que incurra el funcionario para su defensa

SEGURO MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES

Amparar a la Entidad, contra los riesgos que impliquen menoscabo de fondos y bienes de su propiedad, causados por sus funcionarios en el ejercicio de sus cargos, o sus reemplazos, por actos que se tipifiquen como delitos contra la Administración Pública o fallos con responsabilidad fiscal, de acuerdo con las normas vigentes. (Resol 014249 de mayo 15 de 1992 aprobada por la Contraloría General de la República

y demás normas concordantes).

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

garantizar el pago de perjuicios provenientes del incumplimiento de las obligaciones por parte de la Entidad ante las entidades estatales y particulares, con las cuales la ENTIDAD realice comodatos y convenios interadministrativos (teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre el tema a la fecha de la publicación de los presentes pliegos de condiciones).

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

Amparar los perjuicios patrimoniales que sufra la Entidad por el pago de indemnizaciones en que pueda resultar civilmente responsable por la muerte o lesiones a personas o daños materiales a terceros, en la ejecución de los contratos realizados por LA ENTIDAD.

SEGURO DE AUTOMÓVILES

Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad de la Entidad, ó por los que sea legalmente responsable, así como aquellos daños o lesiones o muerte a terceros que se causen en todo el territorio nacional.

SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)

Amparar las lesiones y muertes a terceros que ocasionen los vehículos de propiedad de la Entidad, o por los que la entidad sea legalmente responsable.

Amparar todo el parque automotor de propiedad del asegurado, contra las disposiciones legales vigentes establecidas en el decreto 2544 de diciembre 31 de 1987 y concordantes.

TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

OBJETO DEL SEGURO: Todos los bienes de propiedad el Asegurado y/o de propiedad de terceros por los cuales sea legalmente responsables que sean susceptibles de asegurar bajo la presente póliza, o por los que sea responsable a cualquier título, que estén bajo su cuidado tenencia y control, tales como, por ejemplo: Maquinaria amarilla de toda clase y descripción, ubicado dentro y/o fuera de los predios del asegurado en el territorio colombiano

VIDA GRUPO

Amparar contra el riesgo de muerte por cualquier causa incluyendo el suicidio a los miembros del grupo asegurable, aquellos por los cuales sea o llegara a ser legalmente responsable. Hasta por la suma asegurada fijada para este amparo.

En cumplimiento de la ley 136 de 1994 Art. 68 y el Artículo 72 del Decreto Ley 1421 de 1993 determina que los ediles tienen derecho a los mismos seguros reconocidos a los concejales del Distrito Capital. De acuerdo con la homologación con los concejales (previsto en el Artículo 34 del mismo decreto y normas complementarias), el seguro de vida ampara a los ediles por un valor equivalente a 300 salarios mínimos mensuales legales.

Con el propósito de satisfacer la necesidad y objetos anteriormente descritos, se requiere ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato, teniendo en cuenta las condiciones aquí señaladas, conforme a las cantidades requeridas, con las calidades, especificaciones, presentaciones y a los precios unitarios que se

indiquen, según la necesidad que se establece y de acuerdo con los siguientes detalles:

PRECISIONES:

Puesto que las compañías de seguros por políticas internas no cotizan los programas de seguros, el monto estimado para la presente contratación es el resultado de un análisis de precios de mercado obtenida a través del análisis de tasas promedio de diferentes aseguradoras, las cuales han participado en procesos de contratación pública a través de la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente – SECOP -.

NOTA 1: Sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas la Entidad NO REALIZARÁ ningún tipo de requerimiento teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva.

Agentes que componen el sector

El mercado asegurador colombiano cuenta con una estructura madura, especializada y estrictamente regulada por el Estado. Es fundamental dividir el ecosistema en cuatro grandes bloques funcionales según su rol en la asunción, distribución o soporte del riesgo.

La composición oficial del sector bajo los lineamientos de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF) está definida por los siguientes agentes:

1. Entidades Aseguradoras.

Son las únicas firmas autorizadas legalmente para asumir riesgos en el país, emitir pólizas y constituir reservas técnicas para el pago de siniestros. Deben adoptar la forma de Sociedades Anónimas o Asociaciones Cooperativas y se dividen estrictamente por su especialización de negocio:

Compañías de Seguros Generales: Orientadas a la protección del patrimonio (ramos como Cumplimiento, Todo Riesgo Daños, Responsabilidad Civil, SOAT, Transportes, etc.).

Compañías de Seguros de Vida: Enfocadas en coberturas sobre las personas (Vida Grupo, Accidentes Personales, Salud, Pensiones Voluntarias, Riesgos Laborales - ARL).

Cooperativas de Seguros: Entidades del sector solidario que operan bajo principios mutualistas autorizados por la ley.

2. Intermediarios de Seguros (Los Distribuidores)

Son los puentes técnicos y comerciales entre el cliente (el asegurado) y las aseguradoras. Su clasificación es crítica para los pliegos de contratación debido a sus diferentes capacidades y niveles de supervisión:

Sociedades Corredoras de Seguros: Son empresas constituidas como sociedades anónimas, estrictamente vigiladas por la SFC. Actúan con total independencia frente a las aseguradoras y ofrecen una asesoría técnica robusta, siendo las preferidas por las entidades estatales y corporaciones.

Agencias de Seguros: Sociedades comerciales que representan a una o varias aseguradoras en un territorio determinado. No son vigiladas por la SFC (están sujetas al control de las propias compañías que representan) y promueven la celebración de contratos bajo vínculos comerciales.

Agentes de Seguros: Personas naturales que de forma dependiente (con contrato laboral con una aseguradora) o independiente promueven la venta de pólizas. Al igual que las agencias, no están vigilados directamente por la SFC.

Banca-Seguros / Corresponsales: Instituciones financieras (como bancos) u otros canales comerciales autorizados para colocar pólizas masivas y estandarizadas utilizando sus propias redes de atención.

3. Reaseguradoras del Exterior y Corredores de Reaseguros

Cuando el valor de un bien o la magnitud de un riesgo supera la capacidad patrimonial del mercado

colombiano, intervienen estos agentes:

Compañías de Reaseguros: Entidades extranjeras o nacionales que aseguran a las propias compañías de seguros. Operan principalmente a través de Oficinas de Representación en Colombia autorizadas por la SFC o mediante inscripción previa en registros oficiales (como el RAIMAT).

Corredores de Reaseguros: Intermediarios técnicos especializados encargados de colocar los riesgos locales más complejos en el mercado internacional (como las firmas que operan en el mercado de *Lloyd's de Londres*).

4. Agentes de Soporte Técnico (Proveedores Auxiliares)

Aunque no emiten pólizas, son fundamentales en la dinámica contractual y operativa diaria del sector:

Firmas Ajustadoras y Liquidadores de Siniestros: Profesionales encargados de evaluar la ocurrencia de un siniestro, determinar sus causas y tasar económicamente las pérdidas de manera imparcial.

Firmas de Inspección de Riesgos: Ingenieros y técnicos que evalúan el estado de los bienes antes de que la aseguradora decida emitir el seguro, sugiriendo medidas de mitigación.

5. El Ente Regulador y Gremial (La Gobernanza)

Superintendencia Financiera de Colombia (SFC): Organismo técnico adscrito al Ministerio de Hacienda que ejerce la inspección, control y vigilancia del mercado para mantener la solvencia técnica del sistema.

Fasecolda (Federación de Aseguradores Colombianos): El gremio que agrupa a las compañías de seguros en Colombia. Si bien es una entidad de derecho privado (sin funciones de supervisión), centraliza la estadística, la investigación económica y los estándares de buenas prácticas operativas para todo el sector.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

En el mercado asegurador colombiano, los gremios y asociaciones desempeñan un rol estratégico fundamental: actúan como interlocutores ante el Gobierno Nacional (Ministerio de Hacienda, Congreso de la República) y el supervisor (Superintendencia Financiera), promueven el desarrollo técnico del sector y unifican las buenas prácticas de la industria.

Para la estructuración de documentos sectoriales, los principales gremios y asociaciones se dividen según el actor que representan:

1. El Gremio de las Aseguradoras

Fasecolda (Federación de Aseguradores Colombianos): Es el gremio cúspide y más importante del sector. Agrupa a las compañías de seguros (generales y de vida), reaseguradoras y sociedades de capitalización que operan en el país.

Su función: Centraliza las estadísticas oficiales del mercado, lidera el análisis de políticas públicas y regulación financiera, promueve la educación financiera (a través de programas como *Viva Seguro*) y coordina comités técnicos especializados por ramos (como Autos, Cumplimiento o Salud). Forma parte activa del Consejo Gremial Nacional.

2. Las Asociaciones de Intermediarios (Corredores y Agencias)

ACOAS (Asociación Colombiana de Corredores de Seguros): Es la agremiación que representa específicamente a las sociedades corredoras de seguros, que son los intermediarios de mayor envergadura y estrictamente vigilados por el Estado. Defiende los intereses técnicos y comerciales del corretaje y promueve altos estándares de gobierno corporativo y transparencia contractual. [1, 2]

ANASME (Asociación Nacional de Agencias y Asesores de Seguros): Agrupa a las agencias de seguros y agentes (personas naturales) del país. Se enfoca en la profesionalización del canal de intermediación tradicional y el fortalecimiento comercial de los asesores independientes a nivel regional.

3. La Asociación de Innovación y Tecnología (Ecosistema Digital)

Asociación Insurtech Colombia: Es una agremiación clave surgida para articular la innovación tecnológica con el negocio tradicional del seguro. Reúne a startups tecnológicas (*insurtechs*), aceleradoras y aseguradoras tradicionales que buscan digitalizar la cadena de valor del sector, facilitar la inclusión financiera y flexibilizar los modelos de suscripción y distribución.

4. Asociaciones de Carácter Académico, Técnico y Científico

ACOLDESE (Asociación Colombiana de Derecho de Seguros): Es una de las asociaciones académicas más antiguas y respetadas de la industria, funcionando como la Sección Nacional de la *AIDA* (Asociación Internacional de Derecho de Seguros). Reúne a abogados, magistrados, consultores y académicos especializados en la doctrina y jurisprudencia del contrato de seguro, siendo un faro técnico para resolver disputas complejas y estructurar normativas jurídicas para el sector. [1]

Asociación Colombiana de Actuarios (ACA): Agrupa a los profesionales en ciencias estadísticas y actuariales. Es una asociación técnica indispensable, ya que los actuarios son quienes diseñan los modelos matemáticos de cálculo de reservas, tarifas y análisis de riesgos para garantizar la suficiencia patrimonial de las compañías aseguradoras.

5. Asociaciones Auxiliares y del Entorno Financiero Relacionadas

Apas (Asociación de Peritos y Ajustadores de Seguros): Agremia a las firmas dedicadas al ajuste, inspección de riesgos y liquidación de siniestros, garantizando un marco ético e independiente en la tasación de pérdidas.

Colombia Fintech: Aunque es transversal a los servicios financieros, tiene un vertical dedicado al *Insurtech* que apoya el desarrollo regulatorio del seguro digital e inclusivo ante entes como la URF (Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera).

Variables económicas

El presente acápite identifica y analiza las variables económicas que tienen incidencia directa en el mercado objeto del presente Proceso de Contratación. El propósito de este análisis es determinar los factores macroeconómicos, microeconómicos y sectoriales que pueden afectar la ejecución y el equilibrio económico del proceso de contratación resultante. Mediante el estudio de estas variables, la Entidad busca anticipar riesgos financieros, económicos y normativos con la finalidad de establecer mecanismos que garanticen la sostenibilidad de la oferta y la transparencia en la inversión de los recursos públicos durante toda la vigencia contractual.

a. Economía Nacional

Variables Macroeconómicas

- **Producto Interno Bruto (PIB)¹**

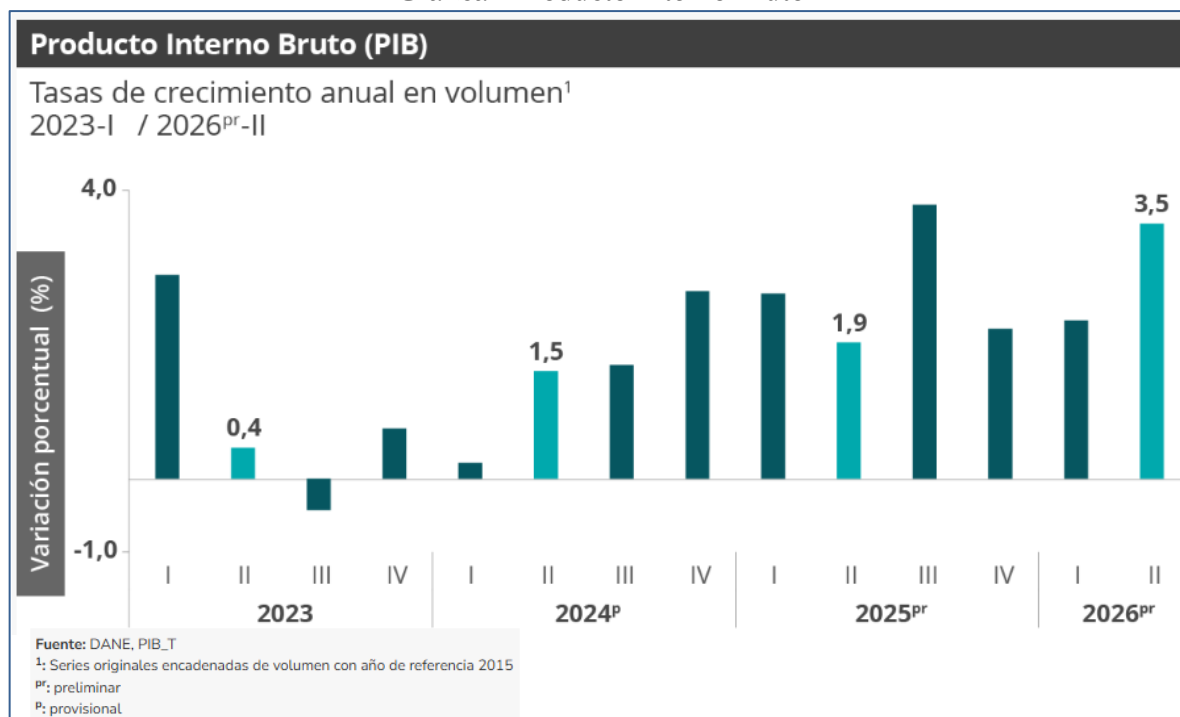
El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país durante un cierto periodo de tiempo

¹ El PIB mide la producción total de bienes y servicios finales de un país en un período de tiempo, expresada en términos monetarios (Banco de la República, 2025a).

(generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Así las cosas, de conformidad con el boletín técnico del DANE, en el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto crece 3.5% respecto al mismo periodo del 2025.

Grafica 1 Producto Interno Bruto



Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; **el primero**, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. **El segundo**, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. **El tercero**, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y ajustadas por efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones

para cada una de las series.

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- **Administración pública y defensa;** planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- **Comercio al por mayor y al por menor;** reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- **Actividades artísticas,** de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- **Administración pública y defensa;** planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- **Comercio al por mayor y al por menor;** reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- **Actividades artísticas,** de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 5 - Valor agregado por Actividad Económica

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen ¹ Segundo trimestre 2026 ^{pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE – Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB)9 de Septiembre 2026

■ Actividades financieras y de seguros

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior. (ver tabla 6)

Tabla 6 - Actividades Financieras y Seguros

Actividades financieras y de seguros
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9

Fuente: DANE, PIB_T

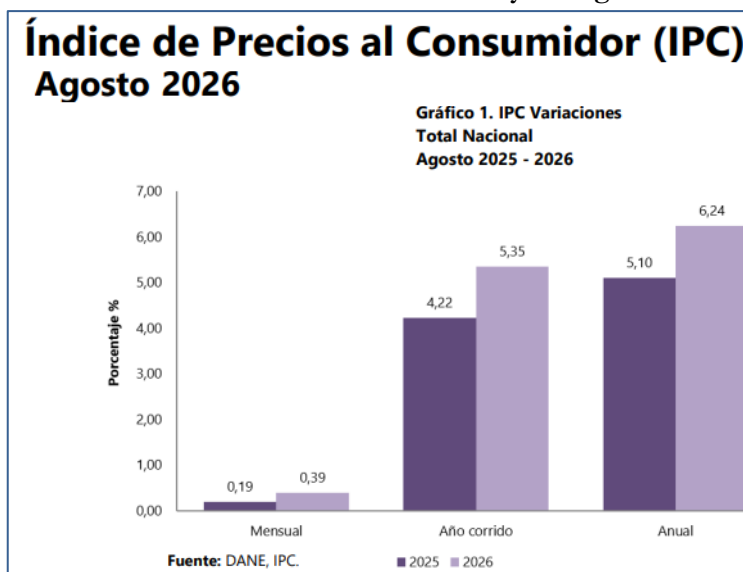
Conforme lo anterior, se concluye que las actividades financieras y de seguros ha incrementado en el país y donde como se resultado se evidencia que incrementa la demanda y el crecimiento del mercado asegurador (penetración del PIB).

A su vez, igualmente se tiene que el crecimiento económico sectorial (como el de finanzas y seguros) y la estabilidad macroeconómica afectan los costos de los seguros, ya que la siniestralidad y los costos operativos se ajustan al entorno económico, llevando a las aseguradoras a buscar un equilibrio entre precios y riesgos, en donde se pueda contar con precios de primas más precisos que permitan solventar los posibles siniestros que se puedan llegar a presentar en la vigencia contratada.

- Índice de precio al consumidor

El IPC es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta, y mide la evolución del costo promedio de la canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

Gráfica 1 Actividades financieras y de seguros



- IPC a Agosto 2026:
 - Variación Mensual (Agosto 2026): 0,39%.

- Variación Año Corrido (Ene-Ago 2026): 5,35%.
- Variación Anual (Agosto 2026): 6,24%.
- Comparativo Anual IPC (Agosto 2025 vs. Agosto 2026):
 - Agosto 2025 (Anual): ~6,10% (trayectoria descendente posterior a la corrección postpandemia).
 - Agosto 2026 (Anual): 6,24%, reflejando rigideces estructurales indexadas por la presión inflacionaria del salario mínimo y costos regulatorios.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

▪ Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total. (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Tabla 7 Variación y contribución mensual del gasto

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Agosto 2025 - 2026					
Divisiones de Gasto	2025			2026	
	o (%)	ción (%)	tribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	,79	0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	,33	0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	1,05	1,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	,36	1,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	,70	1,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	,19	1,05	0,00	0,40	0,02
Salud	,71	1,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	0,00	1,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	1,12	1,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	,43	1,49	0,06	0,33	0,04
Educación	,41	1,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	1,93	0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	,98	0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles

y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Inflación

Grafica 2 Inflación Variación Mensual, Año corrido y anual a Agosto 2026.

Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (agosto)						
IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24
Fuente: DANE, IPC						

Indicadores de Inflación a Agosto 2026

- Variación mensual: 0,39% (frente a julio de 2026).
- Variación año corrido: 5,35%.
- Variación anual (inflación interanual): 6,24% (superior al 5,10% registrado en el mismo periodo del año anterior).

Divisiones con Mayor Variación Mensual Recreación y cultura: 0,89%, Información y comunicación: 0,81%, Alimentos y bebidas no alcohólicas: 0,71%, Bienes y servicios diversos: 0,52%

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal (1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

La inflación anual estimada del IPC en agosto de 2026 es del 4,3%, de acuerdo con el indicador adelantado elaborado por el INE.

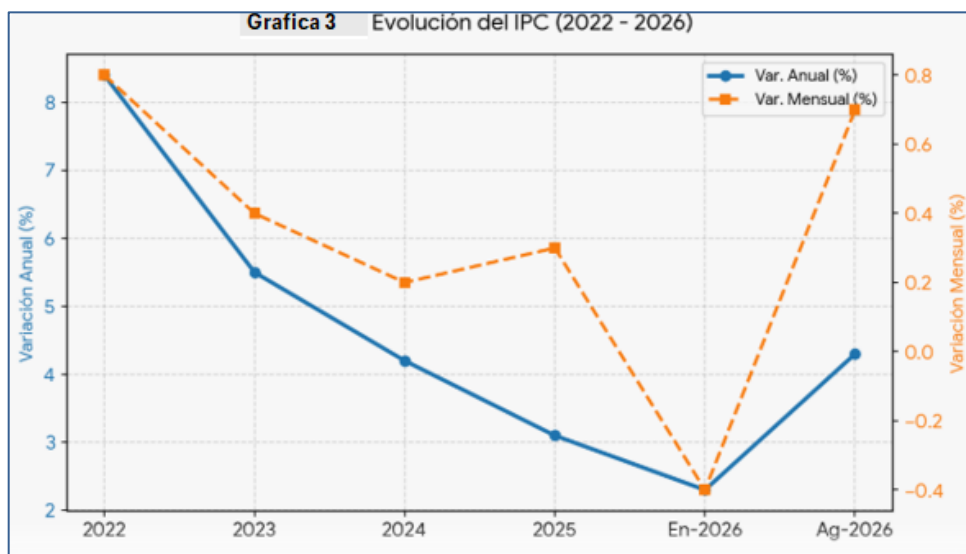
Este indicador proporciona un avance del IPC que, en caso de confirmarse, supondría que la tasa anual aumenta siete décimas, ya que en el mes de julio su variación fue del 3,6%.

En este comportamiento influyen los precios de los *combustibles y lubricantes para vehículos personales*, que suben mientras que en agosto de 2025 bajaron; y también, aunque en menor medida, los *alimentos y bebidas no alcohólicas*, cuyos precios descienden menos que en el mismo mes del año pasado.

La tasa de variación anual estimada de la inflación subyacente (índice general sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) disminuye una décima, hasta el 2,9%.

En el pasado cercano, la inflación en Colombia ha mostrado un comportamiento altamente volátil. Tras mantenerse en niveles bajos durante 2020 (2,5%) debido a la caída de la demanda por la pandemia, la inflación comenzó a incrementarse en 2021 (3,5%) y alcanza un pico histórico de 10,2% en 2023. Este aumento fue impulsado por el encarecimiento de los alimentos, la energía y la depreciación del peso colombiano. A partir de 2024, las políticas monetarias restrictivas del Banco de la República y la estabilización de los precios internacionales han permitido una moderación gradual, con tasas de 7,5% en 2024 y 5,8% en 2025 (Banco de la República, 2026; FMI, 2026). En los primeros meses del 2026, la

tendencia se ha mantenido estable.



De cara al corto y mediano plazo, las proyecciones indican una tendencia hacia la estabilidad, aunque aún por encima de la meta oficial del 3%. El Fondo Monetario Internacional (FMI, 2026) estima una inflación para Colombia de 4,5% en 2026 y 4,0% en 2027, mientras que el Banco de la Republica proyecta 4,2% para 2026. Estas cifras reflejan una convergencia gradual hacia niveles más sostenibles, aunque persisten riesgos asociados a presiones salariales, volatilidad en los precios de alimentos y energía, y la incertidumbre política (FMI, 2026; Bancolombia, 2025).

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

El salario mínimo básico 2026 se situó en \$1.750.905 COP (frente a los \$1.423.500 COP de 2025), implicando un ajuste decretado por el Gobierno del 23,0%. El auxilio de transporte superó los \$200.000 COP.

Indicador Salarial	2025	2026	Variación (%)
SMLV (Básico)	\$1.423.500	\$1.750.000	+23,0%
SML Integral	\$18.505.500	\$22.761.765	+23,0%

Causas del Incremento:

1. Decreto Unilateral: Falta de acuerdo en la mesa de concertación salarial entre centrales obreras y gremios empresariales.
2. Criterios Político-Estructurales: Decisión del Ejecutivo de indexar el ingreso laboral nominal por encima de la regla tradicional de inflación pasada (*IPC*) más productividad total de los factores (*PTF*).

Impacto en el Sector Asegurador:

- Estructura de Costos: Elevado ajuste en los gastos operacionales y administrativos, en particular salarios directos e indirectos del personal comercial y de ajuste.

- Sinistralidad y Costos de Reparación: Incremento severo en la mano de obra para talleres de reparación de vehículos, indemnizaciones en seguros de personas, y cobro de honorarios médicos/asistenciales.
- Efecto en Coberturas y Sumas Aseguradas: Pérdida de valor real de las pólizas de vida y cumplimiento no indexadas automáticamente, requiriendo un proceso masivo de recalibración de límites máximos asegurados.

Sector Asegurador (Superfinanciera / IndSEG)

A corte del I Semestre / Agosto 2026, la Superintendencia Financiera de Colombia registró los siguientes datos agregados para la industria aseguradora:

Primas Emitidas Totales -----> \$30,00 Billones COP (+5,0% Anual)

Primas Retenidas -----> \$24,19 Billones COP (+4,7% Anual)

Siniestros Pagados -----> \$10,69 Billones COP (35,6% de la Prima)

Resultado Técnico -----> -\$5,80 Billones COP (-19,5% de la Prima)

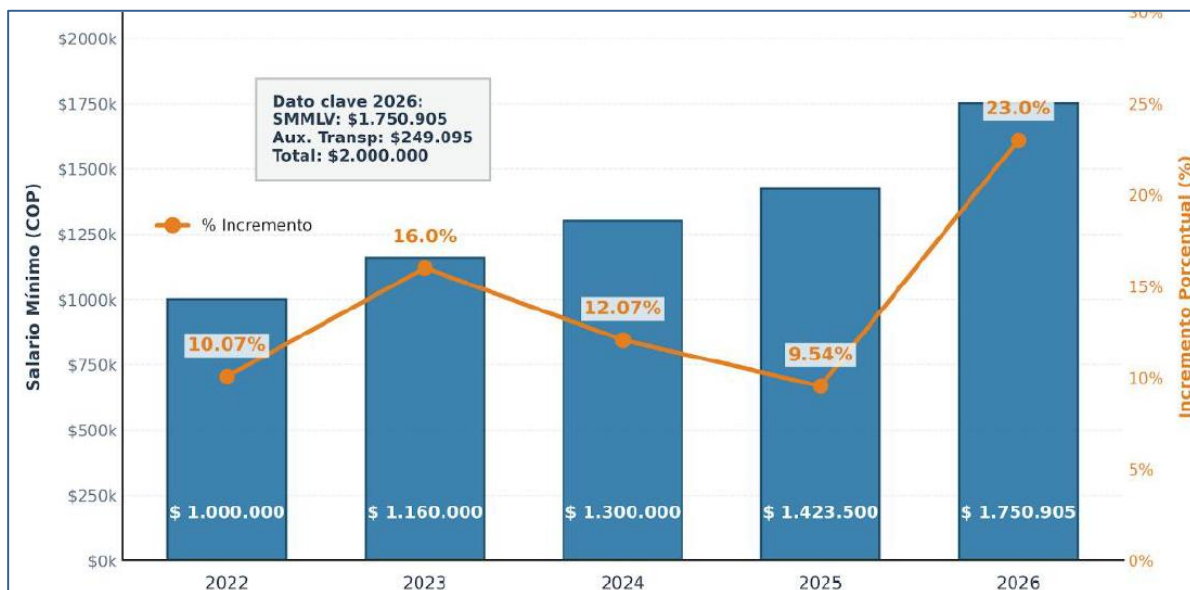
Utilidad Neta del Sector -----> \$2,50 Billones COP (8,3% de la Prima)

- Ventas / Primas Emitidas Totales: \$30,00 billones COP, representativas de un incremento nominal del 5,0% interanual.
- Primas Retenidas: \$24,19 billones COP.

Siniestralidad y Desempeño Técnico: Los siniestros ascendieron a \$10,69 billones COP. El resultado técnico registró un déficit histórico de -\$5,80 billones COP, amortiguado únicamente por el rendimiento del portafolio de inversiones (ingresos financieros) para llevar la utilidad neta a \$2,50 billones COP.

De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores. La variación del salario mínimo está supeditada al comportamiento del IPC. En este contexto, se observa el siguiente comportamiento:

Grafica 4 Evolución Del Salario Mínimo Histórico 2022 – 2026 Vs % De Crecimiento



FUENTE: Salario mínimo histórico. (s/f). [consultorcontable.com Contabilidad - Impuestos - Aplicativos-NIIF](https://www.consultorcontable.com/Contabilidad-Impuestos-Aplicativos-NIIF). Recuperado el 25 de septiembre de 2025, de <https://www.consultorcontable.com/datos-hist%C3%B3ricos/salario-m%C3%ADnimo-historico/>

A finales del año 2025, el Gobierno nacional fijó un incremento del 23 % en el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) para el año 2026, el cual pasó de \$1.423.500 a \$1.750.905, lo que representa un aumento absoluto de \$327.405. De manera complementaria, el auxilio de transporte fue establecido en \$249.095, frente a los \$200.000 vigentes en 2025. En consecuencia, para el año 2026, un trabajador que devenga un salario mínimo y tiene derecho al auxilio de transporte percibe un ingreso mensual nominal total de \$2.000.000, cifra que constituye una referencia relevante para el análisis de los costos laborales asociados a la ejecución contractual.

Variables Microeconómicas

Cifras totales de ventas / ingresos

El sector asegurador en Colombia proyecta un crecimiento moderado del 6,5% para 2026, consolidándose como herramienta de estabilidad financiera ante la volatilidad económica. Impulsado por los ramos de vida, salud y la transformación digital, el sector enfrenta el reto de mejorar la eficiencia técnica y gestionar riesgos emergentes como el cambio climático y la ciberseguridad.

Perspectivas de crecimiento e inversión para 2026

- **Crecimiento y Mercado:** Se anticipa una expansión del 6,5% en la tasa de crecimiento anual compuesta, con los seguros de vida y la seguridad social liderando el crecimiento.
- **Transformación Digital e Insurtech:** Fasecolda celebra 50 años en 2026, destacando la innovación y tendencias. La inteligencia artificial y el procesamiento de datos permitirán personalizar coberturas y mejorar la atención.
- **Riesgos Emergentes:** Fuerte enfoque en ciberseguridad y riesgos climáticos, transformando la estructura de coberturas empresariales.
- **Foco en el Cliente y Economía Popular:** Creciente interés en seguros para la "economía popular" y mayor conciencia aseguradora en los hogares.
- **Retos Técnicos:** Se espera un año de reequilibrio de la rentabilidad y ajuste de siniestralidad, dependiendo menos del resultado financiero.

Oportunidades Destacadas:

- **Sectores Dinámicos:** Hotelería, turismo, entretenimiento y gastronomía muestran oportunidades de aseguramiento.
- **Seguros de Salud:** Aumento del consumo de seguros de salud, particularmente en estratos 3 y 4.
- **Fusiones y Adquisiciones:** Las aseguradoras buscarán alianzas para mejorar capacidades tecnológicas, impulsando la actividad de InsurTechs y MGAs

InsurTechs (Seguros y Tecnología): Se refiere al uso de tecnologías innovadoras (IA, Big Data, IoT) para mejorar, agilizar y personalizar el sector asegurador tradicional.

MGAs (Agencia General de Gestión de Seguros): Son intermediarios especializados autorizados por aseguradoras para suscribir riesgos, fijar precios y gestionar siniestros en su nombre. Actúan como una extensión de la aseguradora, operando con gran autonomía, pero sin arriesgar su propio capital.

La industria se encuentra en un punto de inflexión donde la eficiencia técnica y la innovación digital serán

los principales motores para enfrentar la volatilidad económica y la incertidumbre fiscal.

Proyecciones y Crecimiento Económico

- **Expansión del mercado:** Se espera que el crecimiento de las primas se mantenga por encima del PIB nacional, impulsado principalmente por los ramos de Vida y Seguridad Social.
- **Rentabilidad técnica:** Tras un 2025 de ajustes, el 2026 será un año decisivo para reequilibrar la rentabilidad y fortalecer la gestión del riesgo frente a presiones en siniestralidad.
- **Ciclo de reaseguros:** Se anticipa una mayor disponibilidad de capital en el mercado mundial, lo que mejorará las condiciones de negociación para las aseguradoras locales.

Transformación y Tendencias Digitales

- **Aceleración Insurtech:** *Fasecolda* (Federación de Aseguradores Colombianos) celebrará sus 50 años en 2026 con un enfoque total en innovación y tendencias tecnológicas.
- **Personalización:** El uso de análisis de datos permitirá procesar grandes volúmenes de información para ofrecer coberturas personalizadas y reducir tiempos de respuesta al cliente.
- **Nuevos canales:** Las aseguradoras están explorando alianzas con Agentes Generales de Gestión (MGA) y adquisiciones tecnológicas para superar barreras de crecimiento orgánico.

Riesgos Emergentes y Foco Estratégico

- **Ciberseguridad y Clima:** El sector profundizará en coberturas contra riesgos cibernéticos y eventos derivados del cambio climático, transformando la naturaleza de las pólizas empresariales.
- **Inclusión Financiera:** Existe un impulso gubernamental y sectorial hacia los seguros para la "economía popular", buscando cerrar la brecha de aseguramiento en poblaciones tradicionalmente desatendidas.
- **Costos al consumidor:** Se prevé un incremento medio en las primas (especialmente en salud) cercano al 8,4%, reflejando la inflación persistente y el aumento en el costo de los servicios.

Tabla 8

RESUMEN DE INDICES DE GESTION DEL ESTADO DE RESULTADOS

COMPARATIVO JULIO-2025 VS JULIO-2026

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

No.	CONCEPTO	R e l	GENERALES					
			Valor		Variación		Indicador	
			jul-25	jul-26	Valor	%	jul-25	jul-26
1	PRIMAS EMITIDAS		<u>14.816.293</u>	<u>15.581.866</u>	<u>765.573</u>	5%		
2	PRIMAS RETENIDAS ⁽¹⁾	2 / 1	<u>9.737.594</u>	<u>10.460.645</u>	<u>723.050</u>	7%	<u>65.7%</u>	<u>67.1%</u>
3	MOVIMIENTO DE RESERVAS	3 / 2	<u>-91.177</u>	<u>40.922</u>	<u>132.100</u>	145%	<u>-0.9%</u>	<u>0.4%</u>
4	PRIMAS DEVENGADAS	4 / 2	<u>9.828.772</u>	<u>10.419.723</u>	<u>590.951</u>	6%	<u>100.9%</u>	<u>99.6%</u>
5	COSTO XL	5 / 2	<u>489.438</u>	<u>499.196</u>	<u>9.758</u>	2%	<u>5.0%</u>	<u>4.8%</u>
6	PRIMAS DEVENGADAS NETAS XL	6 / 2	<u>9.339.333</u>	<u>9.920.526</u>	<u>581.193</u>	6%	<u>95.9%</u>	<u>94.8%</u>
7	SINIESTROS PAGADOS	7 / 1	<u>5.822.045</u>	<u>6.365.312</u>	<u>543.267</u>	9%	<u>39.3%</u>	<u>40.9%</u>
8	SINIESTROS RETENIDOS	8 / 2	<u>4.190.191</u>	<u>4.657.025</u>	<u>466.834</u>	11%	<u>43.0%</u>	<u>44.5%</u>
9	MOVIMIENTO DE RESERVAS DE SINIESTROS	9 / 8	<u>541.820</u>	<u>557.315</u>	<u>15.495</u>	3%	<u>12.9%</u>	<u>12.0%</u>
10	SINIESTROS INCURRIDOS	10 / 4	<u>4.732.011</u>	<u>5.214.340</u>	<u>482.329</u>	10%	<u>48.1%</u>	<u>50.0%</u>
11	SINIESTROS INCURRIDOS NETOS XL	11 / 6	<u>4.692.240</u>	<u>5.098.457</u>	<u>406.217</u>	9%	<u>50.2%</u>	<u>51.4%</u>
12	COMISIONES	12 / 1	<u>1.892.911</u>	<u>2.278.355</u>	<u>385.443</u>	20%	<u>12.8%</u>	<u>14.6%</u>
13	COMISIONES NETAS	13 / 6	<u>826.823</u>	<u>1.072.712</u>	<u>245.888</u>	30%	<u>8.9%</u>	<u>10.8%</u>
14	OTROS COSTOS (ING) DE SEGUROS	14 / 1	<u>402.412</u>	<u>432.470</u>	<u>30.058</u>	7%	<u>2.7%</u>	<u>2.8%</u>
15	RESULTADO TÉCNICO BRUTO	15 / 1	<u>3.417.859</u>	<u>3.316.888</u>	<u>-100.970</u>	-3%	<u>23.1%</u>	<u>21.3%</u>
16	GASTOS DE PERSONAL	16 / 1	<u>1.010.104</u>	<u>1.114.258</u>	<u>104.154</u>	10%	<u>6.8%</u>	<u>7.2%</u>
17	GASTOS ADMINISTRATIVOS	17 / 1	<u>2.167.047</u>	<u>2.219.514</u>	<u>52.467</u>	2%	<u>14.6%</u>	<u>14.2%</u>
18	RESULTADO TÉCNICO NETO	18 / 1	<u>240.708</u>	<u>-16.884</u>	<u>-257.592</u>	-107%	<u>1.6%</u>	<u>-0.1%</u>
19	ÍNDICE COMBINADO						<u>97.4%</u>	<u>100.2%</u>
20	PRODUCTO DE INVERSIONES	20 / INV	<u>1.255.384</u>	<u>1.271.115</u>	15.731	1%	<u>9.5%</u>	<u>9.3%</u>
21	UTILIDAD NETA	21 / 1	<u>1.000.145</u>	<u>801.277</u>	<u>-198.868</u>	-20%	<u>6.8%</u>	<u>5.1%</u>
22	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)						<u>3.6%</u>	<u>2.7%</u>
23	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)						<u>22.3%</u>	<u>16.9%</u>

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización.

CÁLCULOS: Dirección de Estadísticas

*)En esta parte del cuadro, para cada concepto, se presenta la relación del concepto con:

(2, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 21) : Primas emitidas

(9) : Sinistros retenidos

(10) : Primas devengadas (siniestralidad cuenta compañía)

(3,4, 5, 6, 8) : Primas Retenidas

ROE y ROA: Rentabilidad expresada anualmente

Los valores subrayados señalan la existencia de un vínculo con la página que contiene la información por compañías.

Tabla 9

 RESUMEN DE ÍNDICES DE GESTIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO JULIO-2025 VS JULIO-2026 CIFRAS EN MILLONES DE PESOS								
No.	CONCEPTO	R e l	VIDA					
			Valor		Variación		Indicador	
			jul-25	jul-26	Valor	%	jul-25	jul-26
1	PRIMAS EMITIDAS		<u>19.068.107</u>	<u>19.933.767</u>	<u>865.660</u>	<u>5%</u>		
2	PRIMAS RETENIDAS ⁽¹⁾	2 / 1	<u>17.584.887</u>	<u>18.236.450</u>	<u>651.563</u>	<u>4%</u>	<u>92,2%</u>	<u>91,5%</u>
3	MOVIMIENTO DE RESERVAS	3 / 2	<u>5.496.963</u>	<u>8.400.734</u>	<u>2.903.771</u>	<u>53%</u>	<u>31,3%</u>	<u>46,1%</u>
4	PRIMAS DEVENGADAS	4 / 2	<u>12.087.924</u>	<u>9.835.716</u>	<u>-2.252.208</u>	<u>-19%</u>	<u>68,7%</u>	<u>53,9%</u>
5	COSTO XL	5 / 2	<u>248.779</u>	<u>308.247</u>	<u>59.468</u>	<u>24%</u>	<u>1,4%</u>	<u>1,7%</u>
6	PRIMAS DEVENGADAS NETAS XL	6 / 2	<u>11.839.145</u>	<u>9.527.469</u>	<u>-2.311.676</u>	<u>-20%</u>	<u>67,3%</u>	<u>52,2%</u>
7	SINIESTROS PAGADOS	7 / 1	<u>8.883.031</u>	<u>6.962.335</u>	<u>-1.920.696</u>	<u>-22%</u>	<u>46,6%</u>	<u>34,9%</u>
8	SINIESTROS RETENIDOS	8 / 2	<u>8.145.110</u>	<u>6.123.606</u>	<u>-2.021.503</u>	<u>-25%</u>	<u>46,3%</u>	<u>33,6%</u>
9	MOVIMIENTO DE RESERVAS DE SINIESTROS	9 / 8	<u>2.106.023</u>	<u>3.647.194</u>	<u>1.541.171</u>	<u>73%</u>	<u>25,9%</u>	<u>59,6%</u>
10	SINIESTROS INCURRIDOS	10 / 4	<u>10.251.133</u>	<u>9.770.800</u>	<u>-480.333</u>	<u>-5%</u>	<u>84,8%</u>	<u>99,3%</u>
11	SINIESTROS INCURRIDOS NETOS XL	11 / 6	<u>10.062.913</u>	<u>9.615.727</u>	<u>-447.186</u>	<u>-4%</u>	<u>85,0%</u>	<u>100,9%</u>
12	COMISIONES	12 / 1	<u>2.003.605</u>	<u>2.326.300</u>	<u>322.695</u>	<u>16%</u>	<u>10,5%</u>	<u>11,7%</u>
13	COMISIONES NETAS	13 / 6	<u>1.614.190</u>	<u>1.864.445</u>	<u>250.255</u>	<u>16%</u>	<u>13,6%</u>	<u>19,6%</u>
14	OTROS COSTOS (ING) DE SEGUROS	14 / 1	<u>1.147.150</u>	<u>1.308.036</u>	<u>160.886</u>	<u>14%</u>	<u>6,0%</u>	<u>6,6%</u>
15	RESULTADO TÉCNICO BRUTO	15 / 1	<u>-985.108</u>	<u>-3.260.739</u>	<u>-2.275.631</u>	<u>-231%</u>	<u>-5,2%</u>	<u>-16,4%</u>
16	GASTOS DE PERSONAL	16 / 1	<u>991.872</u>	<u>1.110.597</u>	<u>118.725</u>	<u>12%</u>	<u>5,2%</u>	<u>5,6%</u>
17	GASTOS ADMINISTRATIVOS	17 / 1	<u>1.895.719</u>	<u>2.218.530</u>	<u>322.810</u>	<u>17%</u>	<u>9,9%</u>	<u>11,1%</u>
18	RESULTADO TÉCNICO NETO	18 / 1	<u>-3.872.699</u>	<u>-6.589.865</u>	<u>-2.717.167</u>	<u>-70%</u>	<u>-20,3%</u>	<u>-33,1%</u>
19	ÍNDICE COMBINADO						<u>132,7%</u>	<u>169,2%</u>
20	PRODUCTO DE INVERSIONES	20 / INV	<u>5.886.029</u>	<u>8.055.149</u>	<u>2.169.120</u>	<u>37%</u>	<u>9,7%</u>	<u>11,6%</u>
21	UTILIDAD NETA	21 / 1	<u>1.960.282</u>	<u>1.937.896</u>	<u>-22.386</u>	<u>-1%</u>	<u>10,3%</u>	<u>9,7%</u>
22	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)						<u>2,8%</u>	<u>2,3%</u>
23	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)						<u>27,4%</u>	<u>24,1%</u>

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización.

CÁLCULOS: Dirección de Estadísticas

*)En esta parte del cuadro, para cada concepto, se presenta la relación del concepto con:

(2, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 21) : Primas emitidas

(9) : Siniestros retenidos

(10) : Primas devengadas (siniestralidad cuenta compañía)

(3,4, 5, 6, 8) : Primas Retenidas

ROE y ROA: Rentabilidad expresada anualmente

Los valores subrayados señalan la existencia de un vínculo con la página que contiene la información por compañías.

Tabla 10

 RESUMEN DE ÍNDICES DE GESTIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO JULIO-2025 VS JULIO-2026 CIFRAS EN MILLONES DE PESOS								
No.	CONCEPTO	R e l	TOTAL					
			Valor		Variación		Indicador	
			jul-25	jul-26	Valor	%	jul-25	jul-26
1	PRIMAS EMITIDAS		33.884.400	35.515.634	1.631.234	5%		
2	PRIMAS RETENIDAS ⁽¹⁾	2 / 1	27.322.481	28.697.095	1.374.614	5%	80,6%	80,8%
3	MOVIMIENTO DE RESERVAS	3 / 2	5.405.786	8.441.656	3.035.871	56%	19,8%	29,4%
4	PRIMAS DEVENGADAS	4 / 2	21.916.696	20.255.438	-1.661.257	-8%	80,2%	70,6%
5	COSTO XL	5 / 2	738.217	807.443	69.226	9%	2,7%	2,8%
6	PRIMAS DEVENGADAS NETAS XL	6 / 2	21.178.478	19.447.995	-1.730.483	-8%	77,5%	67,8%
7	SINIESTROS PAGADOS	7 / 1	14.705.076	13.327.647	-1.377.429	-9%	43,4%	37,5%
8	SINIESTROS RETENIDOS	8 / 2	12.335.301	10.780.632	-1.554.669	-13%	45,1%	37,6%
9	MOVIMIENTO DE RESERVAS DE SINIESTROS	9 / 8	2.647.843	4.204.509	1.556.666	59%	21,5%	39,0%
10	SINIESTROS INCURRIDOS	10 / 4	14.983.144	14.985.140	1.996	0%	68,4%	74,0%
11	SINIESTROS INCURRIDOS NETOS XL	11 / 6	14.755.153	14.714.184	-40.969	0%	69,7%	75,7%
12	COMISIONES	12 / 1	3.896.517	4.604.655	708.138	18%	11,5%	13,0%
13	COMISIONES NETAS	13 / 6	2.441.013	2.937.157	496.143	20%	11,5%	15,1%
14	OTROS COSTOS (ING) DE SEGUROS	14 / 1	1.549.562	1.740.505	190.944	12%	4,6%	4,9%
15	RESULTADO TÉCNICO BRUTO	15 / 1	2.432.751	56.149	-2.376.602	-98%	7,2%	0,2%
16	GASTOS DE PERSONAL	16 / 1	2.001.976	2.224.855	222.879	11%	5,9%	6,3%
17	GASTOS ADMINISTRATIVOS	17 / 1	4.062.766	4.438.043	375.277	9%	12,0%	12,5%
18	RESULTADO TÉCNICO NETO	18 / 1	-3.631.991	-6.606.749	-2.974.758	-82%	-10,7%	-18,6%
19	ÍNDICE COMBINADO						117,1%	134,0%
20	PRODUCTO DE INVERSIONES	20 / INV	7.141.413	9.326.265	2.184.851	31%	9,7%	11,3%
21	UTILIDAD NETA	21 / 1	2.960.428	2.739.173	-221.254	-7%	8,7%	7,7%
22	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)						3,0%	2,4%
23	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)						25,5%	21,4%

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización.

CÁLCULOS: Dirección de Estadísticas

*)En esta parte del cuadro, para cada concepto, se presenta la relación del concepto con:

(2, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 21) : Primas emitidas

(9) : Sinistros retenidos

(10) : Primas devengadas (siniestralidad cuenta compañía)

(3,4, 5, 6, 8) : Primas Retenidas

ROE y ROA: Rentabilidad expresada anualmente

Los valores subrayados señalan la existencia de un vínculo con la página que contiene la información por compañías.

Gráficas 5

Primas Emitidas por Ranking Ramo y Participación a junio 30.2026

(fuente Superintendencia Financiera de Colombia .gov.co)



Gráficas 6

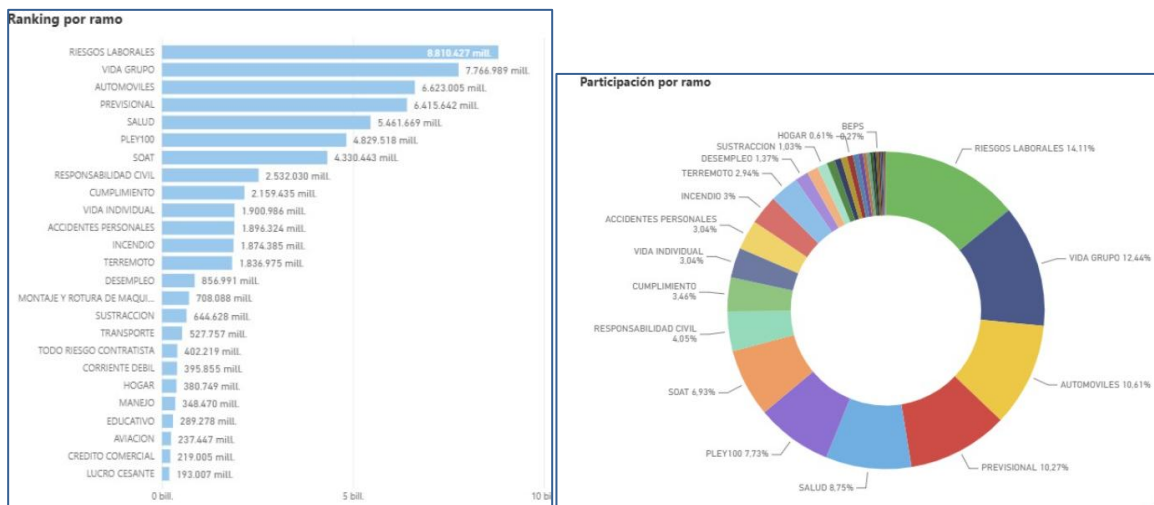


Tabla 11

Primas emitidas acumuladas									
Cifras al último corte reportado por tipo de ramo									
Cifras acumuladas a julio de 2026					Cifras acumuladas a julio de 2025				
P. Emitidas		Var%			P. Emitidas		Var%		
35,53 bill.		4,88 %			33,88 bill.		8,16 %		
Tipo Ramo	P. Emitidas	Par%	Var%	Contr%	Tipo Ramo	P. Emitidas	Part%	Var%	Contr%
DAÑOS	14,04 bill.	39,55 %	3,42 %	1,37 %	DAÑOS	13,58 bill.	40,09 %	2,47 %	1,05 %
PERSONAS	10,49 bill.	29,55 %	13,13 %	3,60 %	PERSONAS	9,27 bill.	27,38 %	13,59 %	3,54 %
SEGURIDAD SOCIAL	10,97 bill.	30,90 %	-0,41 %	-0,13 %	SEGURIDAD SOCIAL	11,01 bill.	32,52 %	11,26 %	3,56 %

La variación porcentual se realiza contra el mismo periodo del año anterior.
 Los valores presentados corresponden a las cifras acumuladas del periodo descrito en el tablero.
 P. Emitidas hace referencia a las primas emitidas, Var % a la variación interanual porcentual, Par% a la participación sobre del total de las primas emitidas y Contr% a la contribución de la variación porcentual

- Productividad, eficiencia y valor agregado

El sector asegurador en Colombia en 2026 experimenta una transformación estructural profunda, proyectando una tasa de crecimiento anual compuesta cercana al 6,5%. Aunque las primas netas emitidas continúan mostrando solidez y se expanden por encima del PIB, la industria se enfrenta a un cambio de paradigma. Con tasas de interés a la baja, las compañías ya no pueden depender de sus portafolios de inversión y se ven obligadas a concentrar sus esfuerzos en la productividad técnica, la eficiencia operativa

y la generación de valor agregado para asegurar su sostenibilidad. (FASECOLDA)

<https://www.fasecolda.com/analisis-regional-del-mercado-asegurador-colombia-proyecta-un-crecimiento-del-65-para-2026/>

Retos y oportunidades emergentes del mercado de seguros en Colombia

El sector asegurador colombiano se encuentra en un punto de inflexión fundamental hacia el año 2026, enfrentando un entorno de transformación técnica y operativa sin precedentes. Tras un 2025 marcado por ajustes en la rentabilidad y una fuerte dependencia de los resultados financieros, la industria se prepara para reequilibrar su gestión del riesgo en ramos estratégicos como el de Cumplimiento y Responsabilidad Civil. En este escenario, nosotros analizamos cómo la digitalización, la evolución regulatoria y la eficiencia técnica se convierten en los pilares que definirán la competitividad de las compañías en el mercado nacional.

El panorama del desempeño del sector asegurador hacia 2026

Al analizar el **desempeño del sector asegurador**, las proyecciones para 2026 sugieren una tasa de crecimiento anual compuesta del 6.5%. Este crecimiento, aunque moderado en comparación con periodos de post pandemia, refleja una resiliencia notable frente a la volatilidad económica y la incertidumbre fiscal. El mercado colombiano ha demostrado ser un terreno de alto potencial, con una variación real de primas que se mantiene por encima del Producto Interno Bruto (PIB).

Sin embargo, el crecimiento no será homogéneo. Mientras que los ramos de daños mantienen una expansión moderada, el 2026 exigirá una diversificación de portafolios y una mejora sustancial en la eficiencia técnica. Las aseguradoras deberán enfrentar una siniestralidad persistente en ramos específicos como Responsabilidad Civil y Cumplimiento, lo que obliga a reforzar los modelos de suscripción basados en datos y analítica predictiva. Si bien en algunas aseguradoras la utilidad de 2025 estuvo apalancada en los ingresos por inversiones, con rentabilidades cercanas al 9%, este no ha sido el enfoque de todas las compañías. En el caso de Nacional de Seguros, la estrategia ha estado históricamente basada en la utilidad técnica, un principio que cobra aún mayor relevancia en la actualidad ante la expectativa de tasas de interés a la baja.

-FASECOLDA análisis regional del mercado asegurador Colombia para el año 2026

-RISK GLOBAL CONSULTING- artículo desafíos y expectativas del sector asegurador Colombia 2026

Transformación digital y el nuevo estándar operativo

La aceleración digital ha dejado de ser una opción para convertirse en una necesidad estructural en el mercado colombiano. Para el 2026, se espera la consolidación del seguro digital, integrando la Inteligencia Artificial (IA) no solo en los canales de venta, sino en los procesos Core de la operación. La IA se posiciona actualmente como la oportunidad clave para transformar el sector, permitiendo optimizar la detección de fraude y agilizar la tarificación.

Uno de los cambios más profundos se observa en las **interacciones digitales entre aseguradoras y clientes**. El consumidor moderno demanda experiencias sin fricciones, similares a las de la banca digital o el comercio electrónico. Esto implica la implementación de modelos de autoservicio para reclamaciones y el uso de seguros embebidos en plataformas digitales. La capacidad de respuesta ágil a través de herramientas tecnológicas será un factor diferencial para capturar la demanda de un público que valora la simplicidad y la rapidez en la gestión de sus pólizas.

Transformación digital y el nuevo estándar operativo

La aceleración digital ha dejado de ser una opción para convertirse en una necesidad estructural en el mercado colombiano. Para el 2026, se espera la consolidación del seguro digital, integrando la Inteligencia Artificial (IA) no solo en los canales de venta, sino en los procesos core de la operación. La IA se posiciona actualmente como la oportunidad clave para transformar el sector, permitiendo optimizar la detección de fraude y agilizar la tarificación.

Uno de los cambios más profundos se observa en las **interacciones digitales entre aseguradoras y clientes**. El consumidor moderno demanda experiencias sin fricciones, similares a las de la banca digital o el comercio electrónico. Esto implica la implementación de modelos de autoservicio para reclamaciones y el uso de seguros embebidos en plataformas digitales. La capacidad de respuesta ágil a través de herramientas tecnológicas será un factor diferencial para capturar la demanda de un público que valora la simplicidad y la rapidez en la gestión de sus pólizas.

Evolución regulatoria y gestión de riesgos patrimoniales

El marco normativo en 2026 traerá desafíos adicionales en materia de cumplimiento y supervisión. La Superintendencia Financiera de Colombia avanzará hacia modelos de supervisión basados en riesgos más granulares, exigiendo una trazabilidad total en los procesos de debida diligencia y un monitoreo continuo soportado en analítica de datos. Esto es especialmente crítico para proteger la integridad del sistema en ramos de grandes volúmenes transaccionales y riesgos complejos.

En este contexto, la protección de datos adquiere una relevancia estratégica con la llegada del Open Finance, un modelo que permite el intercambio seguro de información financiera entre entidades, siempre con la autorización de los usuarios. Las aseguradoras deberán fortalecer sus controles para garantizar el uso responsable y protegido de los datos de clientes y empresas, especialmente en los procesos de suscripción y gestión de pólizas. Asimismo, una adecuada gestión de los riesgos cibernéticos y operativos será clave para asegurar la continuidad del negocio y responder de manera efectiva ante amenazas digitales y riesgos emergentes.

Desafíos técnicos en los ramos de Cumplimiento y RC

De acuerdo con las cifras más recientes de Fasecolda, el sector llega al 2026 con la misión de corregir márgenes técnicos negativos que se situaron en torno al -10.9% al cierre de periodos anteriores. Para ramos como Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, esto significa una recalibración de coberturas y una revisión exhaustiva de los gastos generales, que han mostrado presiones sostenidas.

La innovación en canales de distribución y la exploración de nuevas zonas geográficas serán motores para expandir la cultura aseguradora y proteger la liquidez del tejido empresarial colombiano.

Inclusión y sostenibilidad como ejes estratégicos

A pesar de que algunas preocupaciones globales sobre sostenibilidad han fluctuado, para Colombia el riesgo climático sigue siendo una prioridad técnica debido a su impacto en infraestructuras y propiedad. La industria busca estructurar políticas públicas que permitan crear capas de protección catastrófica y mecanismos de seguros paramétricos, aprovechando tecnologías como el Internet de las Cosas (IoT) y el monitoreo satelital.

La inclusión financiera, impulsada por laboratorios de innovación y educación, permitirá cerrar brechas históricas de aseguramiento. El crecimiento económico del país será el factor determinante: un incremento proyectado del PIB per cápita del 3% anual posiciona a Colombia como un mercado de alto potencial para el desarrollo de nuevas soluciones de protección patrimonial y ahorro.

1. Productividad: Optimización Técnica y Nuevos Modelos de Suscripción

La productividad en 2026 ha dejado de medirse únicamente por el volumen de primas emitidas, enfocándose en la optimización del riesgo y la diversificación del portafolio. [1]

- **Evolución del *Underwriting* (Suscripción):** Se sustituyen las guías estáticas por modelos predictivos avanzados. El uso intensivo de **Inteligencia Artificial Generativa** y la analítica de datos alternativos permiten realizar suscripciones y perfilamientos de riesgo altamente precisos. (1)
- **Contención de Siniestralidad:** Las herramientas tecnológicas aplicadas a la prevención de siniestros logran reducir entre un **10% y un 20% los costos de reclamación**, elevando la productividad técnica por encima del promedio histórico. (1)
- **Nuevos ramos y diversificación:** Ante los retos en infraestructura y las reformas normativas en ramos como la seguridad social y pensiones, el mercado expande su productividad en líneas comerciales, seguros paramétricos y coberturas contra el cambio climático y ciberseguridad. (1,2,3)

(1) Nacional de seguros.com.co Retos y oportunidades emergentes del mercado de seguros

(2) <https://insurtechcolombia.com/10-tendencias-insurtech-sector-asegurador-2026/>

(3) <https://forbes.co/economia-y-finanzas/el-nuevo-reto-de-las-aseguradoras-en-colombia>

2. Eficiencia: Reducción de Costos y Modernización Operativa

Las aseguradoras enfrentan una presión sostenida sobre sus costos operativos, dado que los gastos generales y comisiones han aumentado cerca del 10%. La eficiencia operativa es el pilar estratégico para sostener los márgenes. (1)

- **Mitigación de Sistemas *Legacy*:** Las compañías adoptan **arquitecturas modulares e integración de APIs** para flexibilizar sus sistemas tradicionales sin detener la operación diaria, resolviendo las típicas barreras de datos fragmentados. (1)
- **Automatización y Modelos Livianos:** La migración a entornos en la nube híbrida y la automatización de procesos críticos (como cotizaciones y liquidación de siniestros) permiten mitigar los elevados costos de administración. (1)
- **Empoderamiento de Intermediarios:** Se despliegan herramientas analíticas en tiempo real para agentes y asesores, acelerando el *onboarding* y los tiempos de conversión en los canales tradicionales. (1)

(1) www.riskglobalconsulting.com/articulo/desafios-y-expectativas-sector-asegurador-colombiano-2026/

3. Valor Agregado: Experiencia "Phygital" y Prevención Activa

Para combatir la históricamente baja adopción y la brecha cultural frente al seguro en Colombia, las aseguradoras transforman su oferta hacia un enfoque preventivo y constructivo. (1,2,3)

- **Experiencias *Phygital*:** Los nuevos consumidores demandan interacciones híbridas (físicas y digitales) libres de fricciones. (1)

- **De la Reacción a la Protección Activa:** El valor agregado se traduce en soluciones personalizadas basadas en datos. En ramos como salud, se transita hacia un "cuidado basado en valor" en lugar de solo medir siniestros independientes. Asimismo, productos como los **seguros de vida con opciones de ahorro flexible** (con aportes accesibles) buscan incentivar la disciplina financiera a largo plazo. (1,2,3)
- **Sostenibilidad y Criterios ASG:** La integración de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (regulada activamente por la Superfinanciera) se convierte en un diferenciador competitivo y en un estándar de valor para el consumidor moderno. (1)
 - (1) Aseguradora Solidaria <https://empresas/blog/tendencias>
 - (2) valoraanalitik.com/mercado-asegurador-colombia-proyecta-crecimiento-2026/
 - (3) [Insurtechcolombia.com/10-tendencias-insurtech-sector-asegurador-2026/](https://insurtechcolombia.com/10-tendencias-insurtech-sector-asegurador-2026/)

Competitividad y cuota de mercado

El mercado asegurador en Colombia está liderado por Suramericana con una cuota de mercado del 16,4% en volumen de primas directas a junio de 2026

El mercado asegurador colombiano registró una fuerte expansión hasta junio de 2026, con primas combinadas de seguros de vida y no vida que alcanzaron los 8.941 millones de dólares, en comparación con los 7.097 millones de dólares de junio de 2025. Esto representa un crecimiento nominal interanual del 26,0%, lo que indica un aumento significativo en el volumen de primas en todo el sector asegurador colombiano.

Desempeño y Tamaño del Mercado

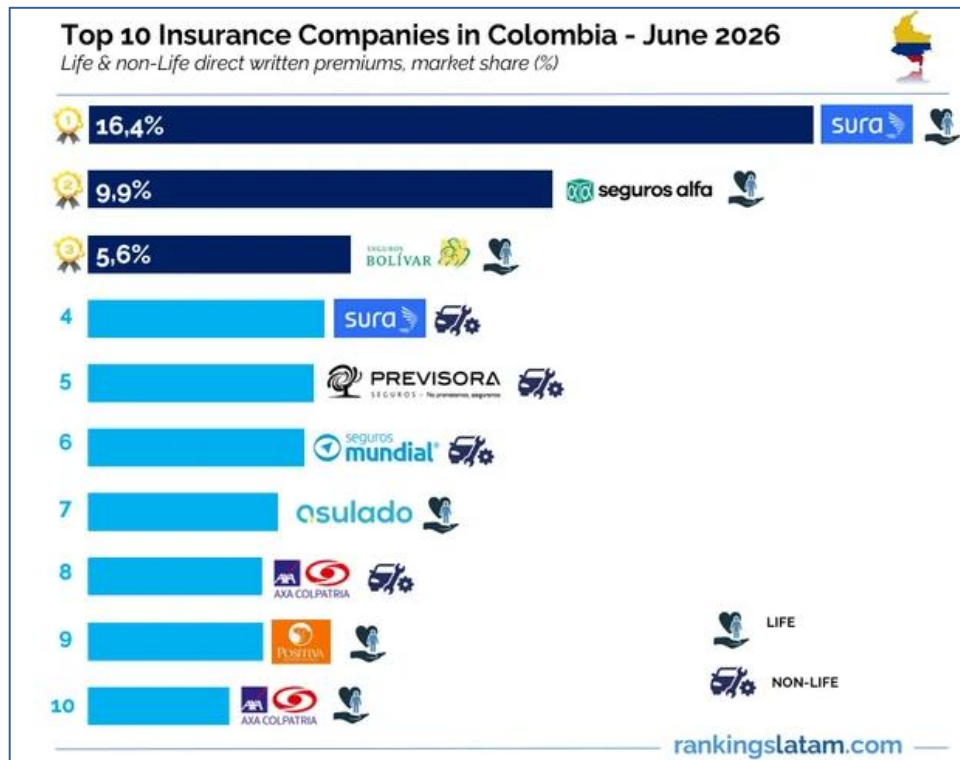
- **Volumen global:** El sector alcanzó los 8.941 millones de dólares en primas (vida y no vida) al cierre del primer semestre de 2026.
- **Crecimiento proyectado:** La industria mantiene una tasa de crecimiento anual compuesta estimada en el 6,5%, superando de manera moderada la variación real del Producto Interno Bruto (PIB).
- **Número de actores:** Operan 49 compañías aseguradoras en un entorno moderadamente concentrado.
 - (1) nacionaldeseguros.com.co/noticias/retos-oportunidades-mercado-de-seguros/
 - (2) ambest_2026_065_colombia_insurance_outlook_spanish_web.pdf
 - (3) rankingslatam.com/en-co/blogs/
 - (4) industry-news/colombia-insurance-market-leading-insurers-june-2026-rankings

Competitividad y Retos del Sector

- **Diversificación:** Se exige una mayor eficiencia técnica y ampliación de portafolios hacia ramos como salud, seguros paramétricos y ciberseguridad. (1,2)
- **Presión regulatoria y fiscal:** La industria enfrenta retos de adaptación tras discusiones normativas recientes, como el intento de reforma en las tasas de impuesto sobre la renta para el sector. (1)
- **Penetración:** El mercado nacional busca cerrar la brecha de adopción frente a otros países de la región mediante mayor innovación y oferta comercial. (1,2)

- (1) https://es.linkedin.com/posts/federacion-de-aseguradores-colombianos-fasecolda_c%C3%B3mo-cerr%C3%B3-la-industria-aseguradora-en-2025-activity-7431758069891567616-g77a
- (2) <https://nacionaldeseguros.com.co/noticias/retos-oportunidades-mercado-de-seguros/>

Graficas 7



<https://rankingslatam.com/en-co/blogs/industry-news/colombia-insurance-market-leading-insurers-june-2026-rankings>

Medidas en moneda local, las primas totales ascendieron a 30,032 billones de COP en junio de 2026, frente a los 28,636 billones de COP del año anterior. El incremento nominal interanual fue del 4,9%, lo que proporciona una medida en moneda local de la evolución del mercado durante el primer semestre de 2026.

El mercado asegurador colombiano estaba compuesto por 49 aseguradoras competidoras, considerando por separado las entidades de seguros de vida y no vida. La competencia se mantuvo concentrada entre los grupos líderes, con SURAMERICANA VIDA a la cabeza con una cuota de mercado del 16,4%, seguida de ALFA VIDA con el 9,9% y BOLIVAR VIDA con el 5,6%. En conjunto, las tres aseguradoras líderes representaban el 31,9% del mercado.

El resto del top ten lo conformaron SURAMERICANA GENERALES, PREVISORA GENERALES, MUNDIAL GENERALES, ASULADO VIDA, AXA COLPATRIA GENERALES, POSITIVA VIDA y AXA COLPATRIA VIDA. El ranking ilustra la presencia de especialistas tanto en seguros de vida como en seguros generales entre los principales competidores de seguros en Colombia y proporciona un punto de referencia para evaluar la estructura del mercado, la concentración y el posicionamiento competitivo a junio de 2026.

En 2026, Colombia ocupa el puesto 59 entre 70 economías en el Ranking Mundial de Competitividad del IMD, tras retroceder cinco posiciones frente al año anterior. [1, 2]

Barreras de entrada de nuevos actores al mercado

LAS NORMAS PARA APERTURAR UNA ASEGURADORA Y SUS LIMITACIONES

Para aperturar una compañía de seguros en Colombia, el contexto técnico y tecnológico está fuertemente regulado por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF).

según la normatividad de la superintendencia financiera en Colombia para 2026

El régimen de constitución, operación y limitaciones para aperturar una entidad aseguradora en Colombia está regulado por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF - Decreto Ley 663 de 1993), compilado en el Decreto 2555 de 2010, y complementado por la Circular Básica Jurídica (CE 029/2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

1. Marco Regulatorio de Constitución.

Para constituir una compañía de seguros o reaseguros en Colombia se exige cumplir un proceso formal ante la SFC estructurado en varias etapas:

Forma Societaria: Debe organizarse bajo la forma de Sociedad Anónima o como una Entidad Cooperativa (cooperativa de seguros).

Procedimiento de Autorización Previa:

Solicitud de Constitución: Presentación del proyecto de estatutos, estudio de factibilidad financiera y de mercado, e idoneidad moral y técnica de los fundadores y administradores (prueba de origen de fondos). Superintendencia Financiera de Colombia.

Aviso Público: Publicación en diarios de circulación nacional para permitir eventuales oposiciones de terceros.

Resolución de Autorización: La SFC evalúa el modelo de negocio, gobierno corporativo y sistemas de administración de riesgos (SARO, SART, SARLAFT/PADM) antes de autorizar la escritura pública de constitución.

Certificado de Autorización (Permiso de Funcionamiento): Una vez acreditado el pago del capital, la infraestructura tecnológica y la capacidad operativa, la SFC otorga el certificado final para operar.

2. Requisitos de Capital Mínimo y Régimen Patrimonial

Capital Mínimo de Constitución: Fijado históricamente por la Ley 510 de 1999 y reajustado automáticamente año a año con el IPC del año anterior. Para compañías de seguros generales o de vida, el capital mínimo requerido ronda en torno a los \$38.000 y \$42.000 millones de pesos COP por ramos autorizados.

Para compañías de reaseguros, el capital mínimo exigido supera los \$100.000 millones de pesos COP.

Patrimonio Técnico y Margen de Solvencia: No basta con el capital inicial. La aseguradora debe mantener un Margen de Solvencia continuo calculado según la siniestralidad retenida o el volumen de primas emitidas, sumado al Fondo de Garantía y a los requerimientos de capital por riesgo de mercado, crédito y operativo (basado en estándares de Solvencia II / Solvencia Colombia).

3. Principales Limitaciones y Restricciones Operativas.

La normatividad prudencial colombiana impone límites estrictos para proteger el interés público y los fondos de las reservas técnicas:

Especialidad del Objeto Social: El objeto social de una aseguradora debe ser exclusivo. Una misma

aseguradora no puede actuar como banco, fiduciaria o comisionista de bolsa. Principio de Exclusividad en Ramos de Vida vs. Generales: Existe una separación legal entre la explotación de seguros de vida y seguros generales: Una compañía que explote seguros de vida (seguros de personas, pensiones, riesgos laborales) no puede explotar simultáneamente ramos de seguros generales (automóviles, cumplimiento, responsabilidad civil, incendios), y viceversa. Superintendencia Financiera de Colombia.

Régimen de Inversiones de Reservas Técnicas: La SFC restringe estrictamente en qué activos se pueden colocar los recursos que respaldan las reservas técnicas:

Límites de concentración por emisor, contraparte y tipo de activo (predominancia en deuda pública - TES, títulos de alta calificación crediticia AAA, y renta fija negociable).

Límites de Retención y Reaseguro: Ninguna aseguradora puede asumir un riesgo individual que exceda un porcentaje fijado sobre su patrimonio técnico, obligándola a ceder los excesos a reaseguradoras inscritas en el REACOEEX (Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguro del Exterior) o locales.

Aprobación de Ramos y Tarifas: La creación o modificación de un clausulado/póliza requiere estar a disposición de la SFC. Ciertos productos de cobertura masiva o social (como el SOAT o seguros previsionales) tienen tarifas y condiciones estrictamente reguladas por el Gobierno o la Superintendencia.

B. CONTEXTO TÉCNICO

Este apartado relaciona las condiciones técnicas y tecnológicas del mercado que pueden impactar el bien o servicio que satisface la necesidad de la Entidad.

- **Core Asegurador Avanzado:** Plataformas tecnológicas modulares (SaaS) capaces de gestionar el ciclo de vida de la póliza en tiempo real.
- **Ecosistema Insurtech y APIs:** Arquitectura abierta para integrarse de forma nativa con canales digitales, pasarelas de pago y plataformas de aliados.
- **Inteligencia Artificial y Analítica:** Uso de modelos predictivos para la suscripción de riesgos dinámica y la detección temprana de fraudes en reclamaciones.
- **Ciberseguridad y Datos:** Cumplimiento estricto de la Circular Básica Jurídica de la SFC en materia de seguridad de la información y la Ley 1581 de Protección de Datos Personales.

Tabla 12 CORE ASEGURADOR

Variable Técnica / Tecnológica	Compañías de Seguros de Vida	Compañías de Seguros Generales
Enfoque de Riesgo	Riesgos biométricos, longevidad, invalidez, mortalidad y estabilidad financiera a largo plazo.	Riesgos patrimoniales, reales, de responsabilidad civil, daños materiales y de corto plazo.
Modelación Actuarial	Actuarial Tablas de mortalidad oficiales (actualizadas por la SFC), cálculo de tasas de interés de descuento de largo plazo y rentabilidad esperada.	Frecuencia y severidad de siniestros, modelos de triangulación de pérdidas (Run-off), curvas de distribución de probabilidad de daños.
Gestión de Reservas Técnicas	Predominan las reservas matemáticas y de insuficiencia de primas, gestionadas bajo horizontes de inversión de décadas.	Predominan las reservas de siniestros avisados y pendientes, y las de siniestros ocurridos pero no reportados (IBNR).
Estructura de Reaseguro	Contratos de exceso de pérdida por evento catastrófico (p. ej., terremotos que afecten pólizas de vida grupo) o cuotas partes.	Contratos de reaseguro altamente dinámicos y diversificados (facultativos para grandes riesgos e industriales).
Core Asegurador Requerido	Módulos especializados en gestión de anualidades, recaudos recurrentes y administración de fondos/pólizas de ahorro con participación.	Módulos flexibles para suscripción ágil (Underwriting), tasación de activos físicos y emisión masiva a corto plazo.
Integración Tecnológica (APIs)	Conexión con sistemas de salud, EPS, notariás, fondos de pensiones y bases de datos de antecedentes médicos.	Conexión con el RUNT (para SOAT y Autos), fases de inspección virtual de vehículos/inmuebles, y pasarelas de talleres.

FUENTE: PROPIA

Requisitos de Capital Mínimo de Constitución De acuerdo con el artículo 80 del EOSF (Estatuto Orgánico del Sector Financiero), modificados bajo la indexación anual automática regulada por la SFC (Superintendencia Financiera de Colombia) según la variación del IPC:

- **Compañías de Vida:** Requieren acreditar de forma independiente un capital mínimo indexado para su constitución (que supera los **\$15.000 millones de COP** netos para el año en curso).
- **Compañías de Generales:** Requieren exactamente el mismo monto base de capital mínimo de constitución de manera independiente.
- **Patrimonio Técnico por Ramos:** Adicional al capital base, la SFC exige un **patrimonio adecuado de respaldo** que se calcula de manera incremental dependiendo de cada ramo específico que se pretenda aperturar (por ejemplo, operar el ramo de Automóviles exige un margen de solvencia y patrimonio técnico diferente al de Terremoto o Vida Individual)

CADENA DEL PRODUCTO

La cadena de valor del producto de seguros en Colombia, desde su concepción técnica hasta su liquidación final, es un proceso transversal altamente regulado por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). A continuación, se detalla el ciclo de vida completo del producto estructurado en sus seis fases críticas, integrando los componentes técnicos, tecnológicos y normativos aplicables en el país:

1. Diseño Actuarial y Creación del Producto

El ciclo nace en el área de actuaria, donde se define la viabilidad matemática y financiera del seguro.

- **Elaboración de la Nota Técnica:** Es el documento que sustenta la tarifa del producto. El actuario responsable calcula la **prima pura (o de riesgo)** basándose en estadísticas de frecuencia y severidad. Para seguros de **Vida**, utiliza las tablas de mortalidad vigentes de la SFC; para **Generales**, bases de datos de siniestralidad del mercado o de [Fasecolda](#).
- **Estructura de la Prima:** A la prima pura se le suman los gastos de administración, comisiones de intermediarios (corredores, agencias) y el margen de utilidad esperado, obteniendo la **prima comercial**.
- **Sustentación de Suficiencia:** Técnicamente se debe demostrar que las primas recaudadas, invertidas bajo el régimen de reservas de la SFC, serán suficientes para cubrir los siniestros futuros esperados.

2. Depósito y Registro ante la SFC

Ningún producto puede comercializarse en Colombia sin cumplir el control de legalidad y equidad de sus contratos.

- **Envío de Documentación:** Se cargan en las plataformas de la SFC la Nota Técnica firmada por el actuario, las Pólizas Tipo (Condiciones Generales), la carátula de la póliza y el clausulado de amparos y exclusiones.
- **Principio de Depósito:** Bajo la normativa colombiana actual, la mayoría de ramos operan bajo la modalidad de "envío y uso" (depósito), lo que significa que la compañía puede empezar a vender tras radicar el producto, pero la SFC mantiene la facultad de suspenderlo o exigir modificaciones si el clausulado viola el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF) o si es confuso para el consumidor.

3. Suscripción (Underwriting) y Emisión del Riesgo

Una vez habilitado el producto, entra en juego la infraestructura tecnológica para la venta y captura de clientes.

- **Proceso de Cotización y Selección:** El intermediario o el canal digital (Insurtech/API) ingresa los datos del cliente. Los motores de reglas del **Core Asegurador** realizan la suscripción automática (evaluación del riesgo).
- **Emisión y Generación de la Carátula:** Al aceptar el riesgo, el sistema emite el contrato de seguro, genera la factura y la carátula de la póliza con su respectivo clausulado de forma digital.
- **Constitución del Reaseguro:** Automáticamente, la plataforma tecnológica notifica o cede el porcentaje de riesgo pactado a las firmas reaseguradoras internacionales si el valor asegurado excede la retención propia de la compañía.

4. Administración de la Póliza, Recaudo y Reservas

Fase operativa y de cumplimiento financiero continuo durante toda la vigencia del contrato.

- **Recaudo y Control de Pago:** Gestión del cobro de la prima a través de pasarelas de pago. En Colombia, el artículo 1066 del Código de Comercio dicta que el no pago de la prima dentro del mes siguiente a la entrega de la póliza produce la **terminación automática del contrato**.
- **Constitución de Reservas Técnicas:** Al segundo en que la póliza entra en vigencia, el área contable y actuarial computa y provisiona las reservas bajo la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC. Esto incluye la **Reserva de Primas No Devengadas (RPND)**, que representa la porción de la prima que corresponde al riesgo que aún no ha corrido en el tiempo.

5. Finalización del Ciclo (Dos Caminos Excluyentes)

El producto termina su ciclo de vida útil por una de las siguientes dos vías:

Camino A: Fin por Término de Vigencia (Sin Siniestros)

- **Devengo Total del Riesgo:** El tiempo transcurre hasta el último día pactado en el contrato (ejemplo, las 24:00 horas del día 365).
- **Liberación de Reservas:** La Reserva de Primas No Devengadas (RPND) se libera completamente y pasa a ser utilidad técnica neta para la compañía, ya que el riesgo nunca se materializó. El Core de seguros archiva la póliza en estado "Vencida" y el sistema de CRM gatilla una alerta de renovación para el intermediario.

Camino B: Ocurrencia y Pago de Siniestro

- **Aviso del Siniestro:** El asegurado o beneficiario notifica el evento a la compañía. Tecnológicamente se abre un expediente en el módulo de reclamaciones (Claims).
- **Constitución de Reserva de Siniestros:** Inmediatamente se reporta el hecho, la aseguradora debe congelar fondos constituyendo la Reserva de Siniestros Avisados y Pendientes de Pago.
- **Objeción o Aceptación:** El área técnica y jurídica evalúa las pruebas presentadas y el informe del ajustador de pérdidas. En Colombia, el artículo 1080 del Código de Comercio obliga a la aseguradora a efectuar el pago dentro del mes siguiente a la fecha en que el asegurado acredite la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la pérdida.
- **Liquidación y Pago:** El sistema procesa el desembolso financiero al beneficiario o al proveedor del servicio (ej. taller mecánico o clínica). Con el pago total de la indemnización, el límite

asegurado se agota, la reserva se ejecuta (pasa a cero) y el contrato finaliza de forma anticipada por cumplimiento del objeto.

C. CONTEXTO REGULATORIO

1.7. ASPECTOS LEGALES

El seguro es un contrato, en virtud del cual una persona jurídica llamada asegurador, asume, a cambio de una prima, un riesgo que le es trasladado por una persona natural o jurídica llamado tomador y en el cual éste tiene un interés asegurable, con el fin de indemnizarlo, en el evento de que ocurra la realización del riesgo amparado, las normas primarias que regulan el mercado asegurador, en síntesis, corresponden a las siguientes:

El contrato de seguro se encuentra regulado en el título quinto del libro cuarto del Código de Comercio, y contiene las disposiciones legales que rigen el contrato de seguro y reaseguro en Colombia.

El Estatuto Orgánico del Sistema Financiero — EOSF, contiene las disposiciones legales que rigen la organización, supervisión y control de la actividad aseguradora en Colombia.

Circular básica jurídica, C.E. 007 de 1996) Circular Básica Jurídica.

La ley 45 de 1990, por la cual se expiden normas en materia de intermediación financiera, se regula la actividad aseguradora, se conceden unas facultades y se dictan otras disposiciones."

La Ley 35 de 1993, por la cual se dictan normas generales y se señalan en ellas los objetivos y criterios a los cuales debe sujetarse el Gobierno Nacional para regular las actividades financiera, bursátil y aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público y se dictan otras disposiciones en materia financiera y aseguradora."

La Ley 389 de 1997, por la cual se modifican los artículos 1036 y 1046 del Código de Comercio.

La Ley 795 de 2003, por la cual se ajustan algunas normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y se dictan otras disposiciones.

La ley 1480 de 2011, por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones.

Ley 1564 de 2012, por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.

Decreto Ley 094 de 2012 Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

1.3. ANÁLISIS ECONÓMICO. FACTORES QUE INFLUYEN EN EL SECTOR ASEGURADOR

A través de la Ley 45 de 1990, el Gobierno Nacional instituyó a favor de las aseguradoras la libertad de determinar las condiciones de las pólizas y las tarifas de los seguros y la determinación de los parámetros requeridos en la elaboración de dichas tarifas quedó a cargo de la Superintendencia Financiera de Colombia.

A este respecto, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero previó requisitos para la aplicación del régimen de libertad de tarifas, entre otros:

“Artículo 100. REGIMEN DE PROTECCIÓN A TOMADORES DE SEGUROS Y ASEGURADOS.

1. **Reglas sobre condiciones de las pólizas y tarifas.** *La determinación de las condiciones de las pólizas y las tarifas responderá al régimen de libertad de competencia del mercado de seguros, y respetará siempre las reglas previstas en los numerales 2 y 3 del artículo 184 del presente estatuto. (...)*

“Artículo 184. REGIMEN DE PÓLIZAS Y TARIFAS.

2. **Modelos de pólizas y tarifas.** *La autorización previa de la Superintendencia Financiera de los modelos de las pólizas y tarifas será necesaria cuando se trate de la autorización inicial a una entidad aseguradora o para la explotación de un nuevo ramo.*

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 2o. de la Ley 389 de 1997, los modelos de las pólizas y sus anexos deberán enviarse a la Superintendencia Financiera para su correspondiente depósito, en las condiciones que determine dicho organismo.

No obstante, lo anterior la autorización previa de la Superintendencia Financiera será necesaria cuando se trate de la autorización inicial a una entidad aseguradora o de la correspondiente para la explotación de un nuevo ramo

1.4. REQUISITOS DE LAS PÓLIZAS. LAS PÓLIZAS DEBERÁN AJUSTARSE A LAS SIGUIENTES EXIGENCIAS

- a. *Su contenido debe ceñirse a las normas que regulan el contrato de seguro, al presente estatuto y a las demás disposiciones imperativas que resulten aplicables, so pena de ineficacia de la estipulación respectiva;*
- b. *Deben redactarse en tal forma que sean de fácil comprensión para el asegurado. Por tanto, los caracteres tipográficos deben ser fácilmente legibles, y*
- c. *Los amparos básicos y las exclusiones deben figurar, en caracteres destacados, en la primera página de la póliza.*

1.5. REQUISITOS DE LAS TARIFAS. LAS TARIFAS CUMPLIRÁN LAS SIGUIENTES REGLAS

- a. *Deben observar los principios técnicos de equidad y suficiencia;*
- b. *Deben ser el producto de la utilización de información estadística que cumpla exigencias de homogeneidad y representatividad, y*
- c. *Ser el producto del respaldo de reaseguradores de reconocida solvencia técnica y financiera, en aquellos riesgos que por su naturaleza no resulte viable el cumplimiento de las exigencias contenidas en la letra anterior.*

1.6. INCUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS LEGALES

La ausencia de cualquiera de los anteriores requisitos será causal para que por parte de la Superintendencia Financiera no se autorice la utilización de la póliza o tarifa correspondiente hasta tanto se acredite el cumplimiento del requisito respectivo o, incluso, pueda suspenderse el certificado de autorización de la entidad, cuando tales deficiencias resulten sistemáticas, aparte de las sanciones legales procedentes.” (Subrayado fuera de texto original)

De lo antes expuesto se infiere que las condiciones de los productos que ofrece el mercado asegurador están sujetas al análisis de riesgos, información estadística, cumplimiento de los requisitos de carácter técnico y el respaldo de reaseguro que permita la viabilidad de la asunción de los riesgos bajo los parámetros establecidos en las disposiciones legales.

Así mismo se concluye, que la libertad de competencia en la fijación de tarifas, otorga autonomía a las aseguradoras para establecerlas con base en requisitos de tipo técnico y factores propios a su actividad, que les permita competir en el mercado con los mejores precios.

Es preciso señalar que dentro de estos factores, además de los relacionados con el cumplimiento de los requisitos de tarifas que se indicaron anteriormente; están comprendidos, entre otros, la tasa de riesgo y

los gastos propios de la operación, tales como los administrativos, los de adquisición y la utilidad esperada en la operación del seguro, los cuales no obedecen a porcentajes fijos o uniformes aplicables en el mercado, sino que por el contrario son objeto de valoración y ponderación por parte de cada una de las aseguradoras.

II. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO / ESTUDIO DE LA DEMANDA

La información disponible en el sector, particularmente en lo relacionado con la demanda, permite efectuar un análisis integral de los procesos contractuales adelantados por diferentes Fondos de Desarrollo Local y/u otras entidades, identificando tendencias y consolidando un histórico relevante sobre la forma en que se contratan las pólizas que conforman el programa de seguros de la entidad.

Este análisis facilita la identificación y adopción de buenas prácticas en materia de compra pública, promoviendo la transparencia, la selección objetiva y la adecuada elección de las modalidades de contratación por parte de las entidades estatales, en función de la satisfacción de sus necesidades. Así mismo, contribuye al fortalecimiento de la confianza en los procesos contractuales y a la materialización del principio de valor por dinero en la gestión pública.

En desarrollo del deber de protección del patrimonio público, las entidades estatales celebran contratos de seguros con el propósito de transferir los riesgos a los cuales se encuentran expuestas.

En este sentido, la legislación colombiana establece lo siguiente:

Ley 45 de 1990 – Artículo 62:

“Todos los seguros requeridos para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas, o de los cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país”.

El sector asegurador en Colombia se estructura principalmente en dos grandes líneas:

seguros de daños (o generales) y seguros de personas (o de vida).

Si bien ambas categorías comparten elementos comunes, presentan características diferenciadas que configuran la dinámica propia del mercado asegurador.

Los seguros de personas se orientan a la cobertura de riesgos asociados a la vida y la salud de los individuos, caracterizándose generalmente por su naturaleza de mediano y largo plazo. Por su parte, patrimonio del asegurado.

Estos se subdividen, entre otros, en:

- Seguros de responsabilidad: cubren la responsabilidad civil del asegurado frente a terceros.
- Seguros de cosas o patrimoniales: indemnizan los daños o pérdidas materiales sufridas por los bienes del asegurado.

En concordancia con lo anterior, las compañías de seguros autorizadas en Colombia cuentan con ramos debidamente aprobados por la autoridad competente, dentro de los cuales se encuentran aquellos requeridos por las entidades públicas para la protección de sus intereses. No obstante, cada aseguradora, en ejercicio de su autonomía empresarial y dentro del marco regulatorio aplicable, puede definir las

condiciones de oferta, modificación o retiro de los ramos autorizados.

A continuación, se identifican algunos Procesos de Contratación adelantados por el **Fondo de Desarrollo Local de Suba** para la contratación del objeto del presente Proceso de Contratación. Esta información se extrajo de la página de contratación pública de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

Tabla 13: Procesos de Contratación del Fondo de Desarrollo Local de Suba

	PROCESO 1	PROCESO 2	PROCESO 3
AÑO	2023	2024	2025
ENTIDAD	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
NO. PROCESO	FDLSSAMC-2-2023	FDLSSAMC-1-2024	FDLS-SAMC-002-2025
NO. CONTRATO	405-2023SEG(88054)	236-2024-SEG(106023)	630-2025-SEG (133420)
PROVEEDOR	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUSTODIA, CUIDADO Y CONTROL, O POR LOS QUE PUEDA SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO COBERTURA DE VIDA GRUPO EDILES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDA	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD	CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES, ASÍ COMO LOS BIENES QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD, CUSTODIA, CUIDADO Y CONTROL, O POR LOS QUE PUEDA SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO COBERTURA DE VIDA GRUPO EDILES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, ASÍ COMO LA EXPEDICIÓN DE CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
VALOR DEL CONTRATO	304.445.449	388.303.679	348.369.325
FORMA DE PAGO	ABONO EN CUENTA	ABONO EN CUENTA	ABONO EN CUENTA
CONDICIONES DE PAGO	30 DÍAS	30 DÍAS	30 DÍAS
PLAZO DE EJECUCIÓN	365 DÍAS	365 DÍAS	365 DÍAS
EXPERIENCIA SOLICITADA	los proponentes deben anexar <u>hasta tres (3) de contratos y/o certificaciones</u> de los contratos de seguros inscritos ante la Cámara de Comercio con los cuales se quiera demostrar la experiencia	los proponentes deben anexar <u>hasta tres (3) de contratos y/o certificaciones</u> de los contratos de seguros inscritos ante la Cámara de Comercio con los cuales se quiera demostrar la experiencia	los proponentes deben anexar <u>hasta tres (3) de contratos y/o certificaciones</u> de los contratos de seguros inscritos ante la Cámara de Comercio con los cuales se quiera demostrar la experiencia
CANTIDADES DEL BIEN OBRA O SERVICIO CONTRATADAS	N/A	N/A	N/A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN/SERVICIO	ANEXO TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO
REQUISITOS HABILITANTES SOLICITADOS	PLIEGOS	PLIEGOS	PLIEGOS

CRITERIOS PONDERABLES	PLIEGOS	PLIEGOS	PLIEGOS
CRITERIOS DIFERENCIALES	PLIEGOS	PLIEGOS	PLIEGOS
GARANTIAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	SERIEDAD DE LA OFERTA	SERIEDAD DE LA OFERTA	SERIEDAD DE LA OFERTA
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS / DOCUMENTOS TÉCNICOS ² (Si aplica)	NO	NO	NO
¿HUBO VIGENCIAS FUTURAS?	NO	NO	NO
¿SE LIMITÓ A MIPYMES?	NO	NO	NO
LINK DE PUBLICACIÓN	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

2.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) es pertinente identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información necesaria para el Proceso de Contratación (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 21).

A continuación, se identifican algunos Procesos de Contratación adelantados por **Entidades Estatales similares** en la adquisición de los elementos objeto del presente Proceso de Contratación. Esta información se extrajo de la página de contratación pública de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

Tabla 14: Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

	PROCESO 1	PROCESO 2	PROCESO 3
AÑO	2026	2026	2026
ENTIDAD	ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ	ALCALDÍA LOCAL - FDLCH	ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO
NO. PROCESO	FDLE-SAMC-662-2026	FDLCH-SAMC-001-2026	FDLT-SAMC-017-026
NO. CONTRATO	CONTRATO 826-2026	CSE-251-2026	341-2026 CS
PROVEEDOR	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA.
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUIRIR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SEAN DE PROPIEDAD O SE ENCUENTREN BAJO CUIDADO O TENENCIA DE LA ENTIDAD, MANEJO GLOBAL, RESPONSABILIDAD CIVIL Y	ADQUIRIR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS	CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARE LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO, QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES

² Documentos técnicos cuando el contrato incluye diseño y construcción.

	CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGURO QUE REQUIERA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ENGATIVÁ	PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD, PARA LA VIGENCIA 2026.	INHERENTES A SU ACTIVIDAD, LAS POLIZAS DE SEGURO DE VIDA DE LOS EDILES Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD"
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
VALOR DEL CONTRATO	292.911.298	180.133.899	180.866.576
FORMA DE PAGO	ABONO EN CUENTA	ABONO EN CUENTA	ABONO EN CUENTA
CONDICIONES DE PAGO	30 DÍAS	30 DÍAS	30 DÍAS
PLAZO DE EJECUCIÓN	365 DÍAS	365 DÍAS	365 DÍAS
EXPERIENCIA SOLICITADA	los proponentes deben anexas hasta tres (3) de contratos y/o certificaciones de los contratos de seguros inscritos ante la Cámara de Comercio con los cuales se quiera demostrar la experiencia	los proponentes deben anexas hasta tres (3) de contratos y/o certificaciones de los contratos de seguros inscritos ante la Cámara de Comercio con los cuales se quiera demostrar la experiencia	los proponentes deben anexas hasta tres (3) de contratos y/o certificaciones de los contratos de seguros inscritos ante la Cámara de Comercio con los cuales se quiera demostrar la experiencia
CANTIDADES DEL BIEN OBRA O SERVICIO CONTRATADAS	N/A	N/A	N/A
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN/SERVICIO	ANEXO TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO	ANEXO TÉCNICO
REQUISITOS HABILITANTES SOLICITADOS	PLIEGOS	PLIEGOS	PLIEGOS
CRITERIOS PONDERABLES	PLIEGOS	PLIEGOS	PLIEGOS
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	SERIEDAD DE LA OFERTA	SERIEDAD DE LA OFERTA	SERIEDAD DE LA OFERTA
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS / DOCUMENTOS TÉCNICOS ³ (Si aplica)	NO	NO	NO
¿HUBO VIGENCIAS FUTURAS?	NO	NO	NO
¿SE LIMITÓ A MIPYMES?	NO	NO	NO
LINK DE PUBLICACIÓN	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
LINK DE PUBLICACIÓN			

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

2.3. Análisis de la Demanda bajo el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la ANCP-CCE

³ Documentos técnicos cuando el contrato incluye diseño y construcción.

El siguiente análisis esta soportado en la Herramienta para Visualización de Datos de Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Demanda, la cual permite una visión real del comportamiento del mercado de bienes, obras y servicios que las entidades estatales han venido demandando. La herramienta permite ver de manera gráfica el gasto histórico de una, varias o todas las entidades estatales de Colombia, qué bienes o servicios han contratado, a quiénes, bajo qué modalidades y origen del proveedor, a partir de la información que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, SECOP II y TVEC (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2024, pág. 10).

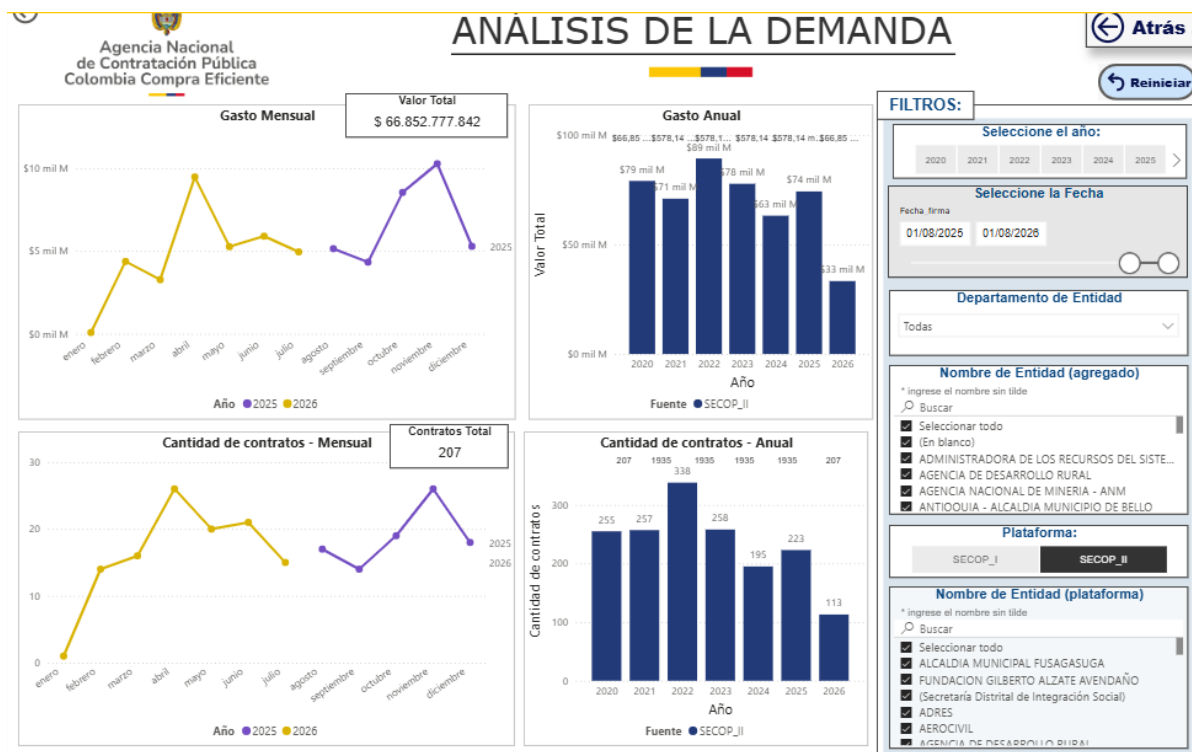
Para la realización del análisis de la demanda en el MAE se consultó realizando los siguientes filtros en la herramienta y obteniendo la siguiente información:

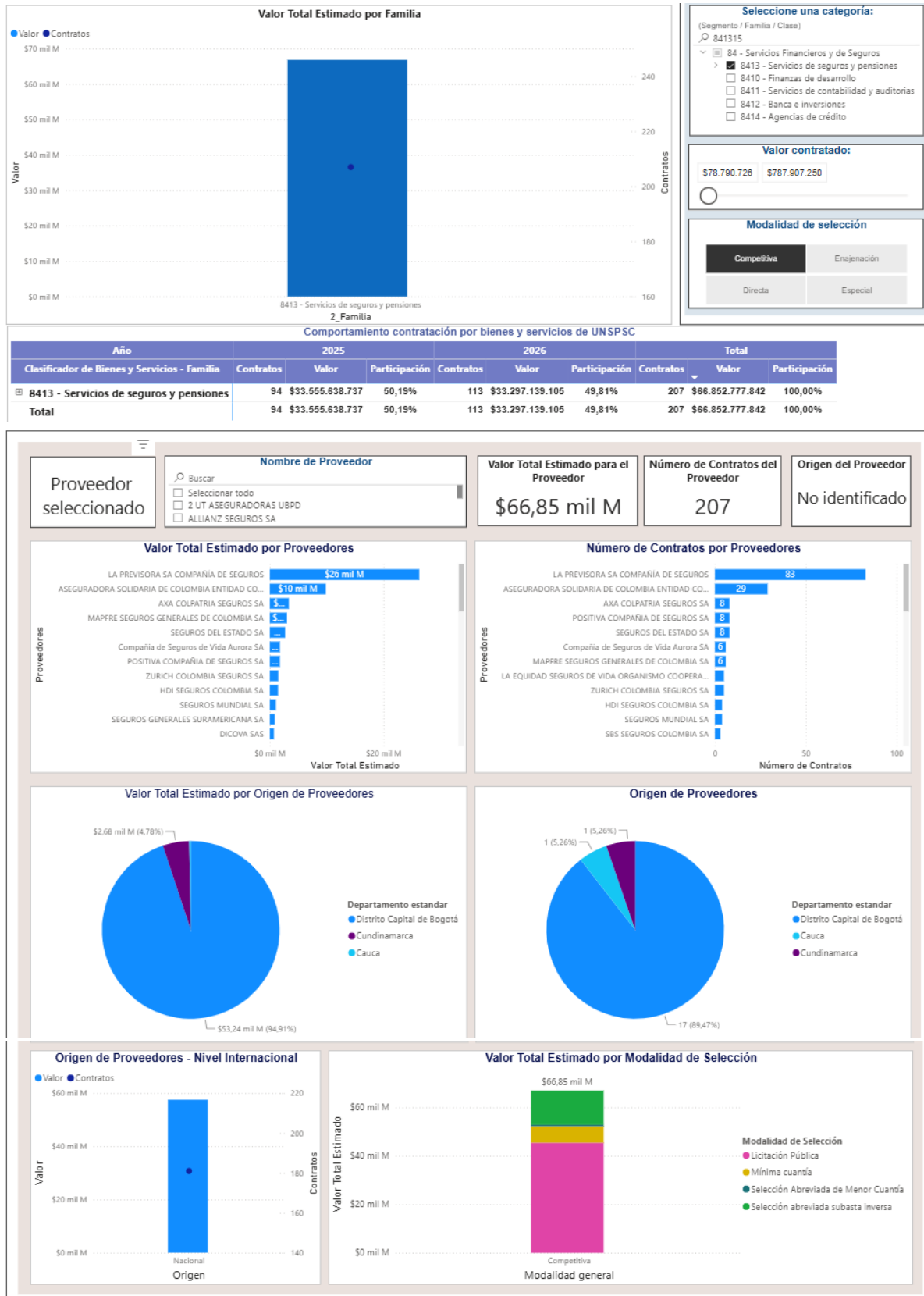
Tabla 15: Filtros para el Análisis de la Demanda - MAE

FILTRO DE AÑO	2025 – 2026
FILTRO DE FECHA	01/08/2025 – 01/08/2026
FILTRO DE DEPARTAMENTO	Nacional (todos los departamentos)
FILTRO DE NOMBRE DE ENTIDAD (AGREGADO)	Nacional (todas las entidades del Estado)
FILTRO DE PLATAFORMAS INCLUIDAS	SECOP II
FILTRO DE NOMBRE DE LA ENTIDAD	No aplicado
FILTRO DE CATEGORÍAS UNSPSC	Familia 841315 (Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones) Familia 841316 (Servicios de vida, salud y accidentes)
FILTRO DE VALOR	\$78.790.726- \$787.907.250
FILTRO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN	Comparativa
FECHA DE CONSULTA MAE	21/09/2026

Fuente: Elaboración propia

Gráfica 8: Análisis de la Demanda – MAE





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co

III. ESTUDIO DE LA OFERTA

La sección de la Guía para la Elaboración de Estudios de Mercado de Colombia Compra Eficiente a la que haces referencia corresponde al Análisis de la Oferta dentro del Estudio de Sector.

A continuación, se detalla cómo estructurar de forma técnica y clara este componente esencial de la contratación pública:

Componentes Clave del Análisis de la Oferta

- **Identificación de Proveedores:** Elaborar un inventario detallado de las compañías de seguros capaces de proveer los servicios requeridos por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA..
- **Opciones de Suministro:** Determinar cómo el mercado distribuye el producto en las principales compañías de seguros capaces de ofertar estos servicios para cubrir las necesidades del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.
- **Segmentación del Mercado:** Clasificar a las principales compañías de seguros competidoras por su naturaleza jurídica y origen (de acuerdo a la necesidad del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA..

Estructura para el Perfilamiento del Mercado

Para cumplir estrictamente con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública, el perfilamiento de los proveedores identificados debe registrar la siguiente información:

Variable de Perfilamiento	Descripción Técnica, Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica, Comportamiento Comercial.
---------------------------	---

A continuación, se procederá con el perfilamiento del mercado, el cual implica identificar a los distintos proveedores y sus principales características (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 22).

El mercado de seguros para el **Fondo de Desarrollo Local de Suba** es técnicamente **viable y sensible al diseño del pliego de condiciones**. Debido al endurecimiento global del mercado de reaseguros en ramos de Daños y Responsabilidad Civil, el Fondo no puede estructurar la licitación bajo una lógica puramente económica de "menor precio".

Para garantizar la **pluralidad de oferentes** debe implementar una estrategia basada en tres pilares:

1. **Tasas Técnicas Reales:** El presupuesto oficial estimado debe estar alineado con los precios reales del mercado actual.
2. **Deducibles Razonables:** Establecer deducibles razonables con el fin de garantizar que las compañías aseguradoras presenten unas primas igualmente consecuentes a la realidad actual.
3. **Estadística de Siniestralidad Transparente:** se tiene un reporte detallado y verídico de los siniestros de los últimos 5 años que nos permite reducir la incertidumbre del reaseguro y a su vez que los competidores coticen con mejores condiciones.

3.1. ¿A quién se va a comprar?

Como parte del estudio de la oferta, la Entidad Estatal debe identificar los posibles proveedores en el mercado del bien o servicio que se pretende adquirir, además de lo relacionado con sus principales características; esto es, tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 25).

3.2.1. Análisis de la Oferta bajo el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) – Colombia

El siguiente análisis esta soportado en la Herramienta para Visualización de Datos de Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta, la cual permite entender cómo operan los diferentes actores y variables dentro de las dinámicas competitivas del mercado e identificar y evaluar proveedores potenciales para crear un entorno competitivo a partir de la información que reposa en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, SECOP II y TVEC (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2024, pág. 20).

Para la realización del análisis de la oferta en el MAE se consultó realizando los siguientes filtros en la herramienta y obteniendo la siguiente información:

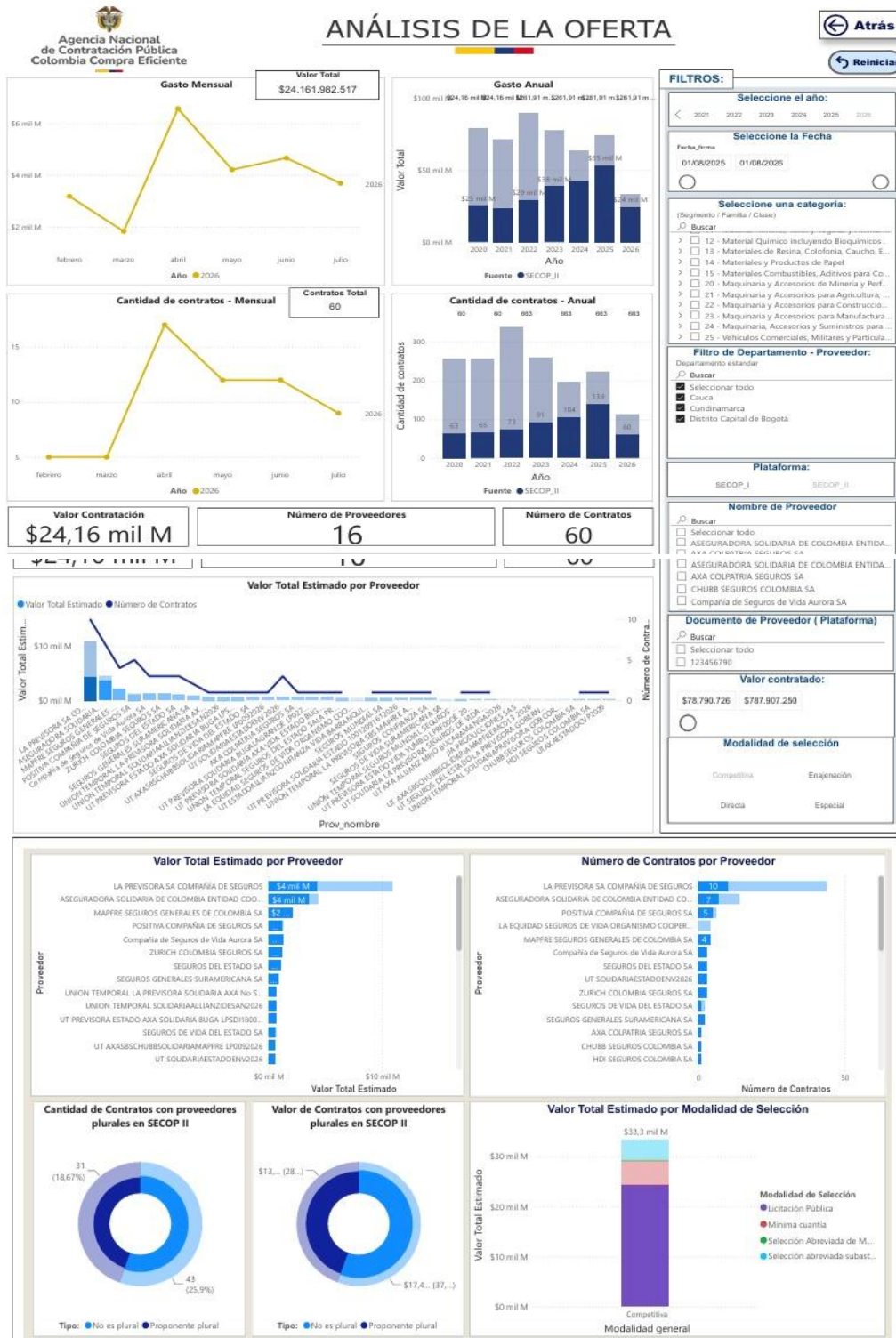
Tabla 16: Filtros para el Análisis de la Oferta – MAE

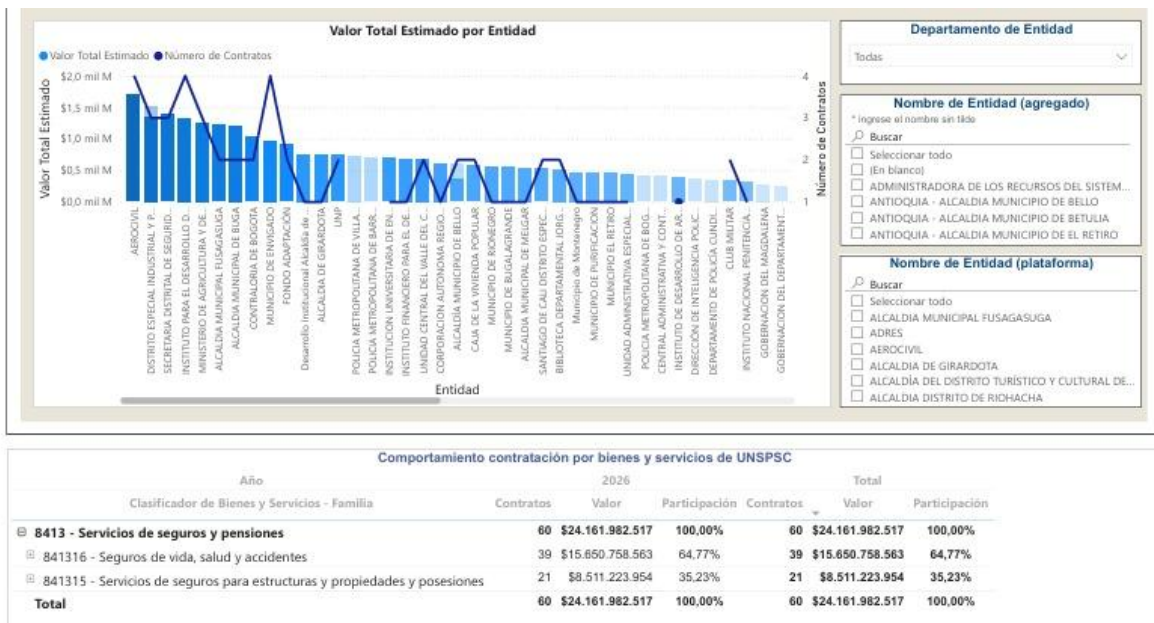
FILTRO DE AÑO	2025 – 2026
FILTRO DE FECHA	01/08/2025 – 01/08/2026
FILTRO DE DEPARTAMENTO	Nacional (todos los departamentos)
FILTRO DE NOMBRE DE ENTIDAD (AGREGADO)	Nacional (todas las entidades del Estado)
FILTRO DE PLATAFORMAS INCLUIDAS	SECOP II
FILTRO DE NOMBRE DE LA ENTIDAD	No aplicado
FILTRO DE CATEGORÍAS UNSPSC	Familia 841315 (Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones) Familia 841316 (Servicios de vida, salud y accidentes)
FILTRO DE VALOR	\$78.790.726- \$787.907.250
FILTRO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN	Comparativa
FECHA DE CONSULTA MAE	21/09/2026
FILTRO DE AÑO	2025 – 2026
FILTRO DE FECHA	01/08/2025 – 01/08/2026
FILTRO DE DEPARTAMENTO	Nacional (todos los departamentos)
FILTRO DE NOMBRE DE ENTIDAD (AGREGADO)	Nacional (todas las entidades del Estado)
FILTRO DE PLATAFORMAS INCLUIDAS	SECOP II
FILTRO DE NOMBRE DE LA ENTIDAD	No aplicado
FILTRO DE CATEGORÍAS	Familia 841315 (Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones)

UNSPSC	Familia 841316 (Servicios de vida, salud y accidentes)
FILTRO DE VALOR	\$78.790.726- \$787.907.250
FILTRO DE MODALIDAD DE SELECCIÓN	Comparativa
FECHA DE CONSULTA MAE	21/09/2026

Fuente: Elaboración propia

Grafica 9: Análisis de la Oferta – MAE





FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Basado en el comportamiento histórico del mercado de compras públicas registrado ante la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y los niveles de riesgo en el sector estatal, las compañías con capacidad técnica, financiera y legal para participar en una licitación de **Seguros Generales y de Vida** para el **Fondo de Desarrollo Local de Suba**

1. Aseguradoras de Naturaleza Pública (Líderes del Sector Estatal) tanto para ramos generales como para ramos de vida

- La Previsora S.A. Compañía de Seguros
- Positiva Compañía de Seguros S.A.

2. Las Compañías Especialistas en Sector Público y Cumplimiento

- Seguros del Estado S.A.

3. Las Multinacionales Privadas (Suscripción Selectiva)

- AXA Colpatria Seguros S.A. (opera tanto en generales como en vida).
- Mapfre Seguros (Mapfre Seguros Generales y Mapfre Vida).
- Allianz Seguros S.A.
- Seguros Bolívar S.A.
- Suramericana S.A. (Seguros Sura)

3.2.2. Potenciales proveedores

Dentro del presente análisis se determina QUIÉN VENDE, es decir, qué compañías de seguros en Colombia tiene aprobados los ramos de más comúnmente contratados por las Entidades Públicas, tanto para seguros de daños como para seguros de personas, aclarando que esta información puede ser modificada en cualquier momento bien sea porque la Compañía de Seguros radica, ante la

Superintendencia Financiera de Colombia un nuevo ramo de seguros que no comercializa o por el contrario, decide no comercializar algún ramo que tenga aprobado. A continuación, se relacionan las compañías aseguradoras, reaseguradoras, corredores de seguros y reaseguros y las sociedades de capitalización, las cuales conforman el sector de los seguros, que se encuentran en el mercado de acuerdo al reporte de la Superfinanciera a 01 de abril de 2026:

Tabla 17: ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍAS DE SEGUROS GENERALES					
No.	Denominación social de la Entidad	NIT	Dirección	Domicilio	Teléfono
1	Allianz Seguros S.A.	860026182-5	Carrera 13A No. 29 - 24/26 Piso 19	Bogotá D.C.	5600600
2	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	860026518-6	Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B, Piso 7 Edificio Bolsa de Valores	Bogotá D.C.	3266200
3	"AXA Colpatria Seguros S.A." (en adelante la "Sociedad")	860002184-6	Carrera 7 No. 24 - 89 Pisos 4 y 7 (Torre Colpatria)	Bogotá D.C.	3364677 / 4235757 / 018000-512620
4	NACIONAL DE SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, y podrá utilizar válidamente las siglas "NACIONAL DE SEGUROS" o "NS"	860002527-9	Calle 94 No. 11-30 Piso 4	Bogotá D.C.	7463219
5	Compañía Aseguradora de Fianzas S.A., Confianza Sigla: Seguros Confianza S.A.	860070374-9	Calle 82 No. 11 - 37 Piso 7	Bogotá D.C.	6444690
6	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	860002534-0	Calle 116 No.7 - 15 Of 1201 Ed. Cusezar	Bogotá D.C.	3190730
7	HDI SEGUROS S.A. y hará uso de la sigla HDI SEGUROS				
8	Compañía Mundial de Seguros S.A. Sigla: SEGUROS MUNDIAL	860037013-6	Calle 33 No. 6B - 24 Pisos 2 y 3	Bogotá D.C.	2855600-2852511
9	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. pudiendo emplear la sigla "Seguros Generales SURA"	890903407-9	Carrera 64B No. 49A - 30	Medellín (Antioquia)	018000518888 - (574)2602100
10	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., pero podrá usar las siglas SBS SEGUROS o SBS COLOMBIA o SBSEGUROS	860037707-9	Avenida Carrera 9 No. 101 - 67	Bogotá D.C.	3138700
11	La Previsora S.A. Compañía de Seguros, y podrá usar la sigla "LA PREVISORA S.A."	860002400-2	Calle 57 No. 9 - 07	Bogotá D.C.	3485757
12	Seguros Alfa S.A.	860031979-8	Avda. Calle 24 A No. 59 - 42, Torre 4, Pisos 4 y 5 Atención al Cliente y Correspondencia: Avda. Calle 26 No. 59 - 15 Local 6 y 7	Bogotá D.C.	3444720
13	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. Sigla: MAPFRE SEGUROS	891700037-9	Avenida Carrera 70 No. 99-72 CISMAR	Bogotá D.C.	6503300
14	Seguros Comerciales Bolívar S.A.	860002180-7	Avenida El Dorado No. 68B - 31 Piso 10	Bogotá D.C.	3410077
15	Seguros del Estado S.A.	860009578-6	Autopista Norte (Carrera 45) No. 103-60, Edificio Amadeus, Piso 5, Barrio Santa Bibiana localidad de Usaquén.	Bogotá D.C.	2186977 - 6019330
16	Segurexpo de Colombia S.A. Aseguradora de Crédito y del Comercio Exterior. Denominación simple de	860009195-9	Calle 72 No. 6 - 44 Piso 12	Bogotá D.C.	3266969

	SEGUREXPO				
17	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.	860039988-0	Calle 72 No.10 - 07 y Calle 71 No.10-08 Pisos 1,6,7 y 8	Bogotá D.C.	3077050- 01 8000113390
18	BBVA Seguros Colombia S.A. Pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA Seguros	800226098-4	Carrera 7 No. 71 - 52 Torre A Piso 12	Bogotá D.C.	2191100 Ext.2728
19	SOLUNION COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S.A. Sigla: SOLUNION S.A.	811019190-7	Carrera 7 Sur No. 42 - 70	Medellín (Antioquia)	(054)4440145
20	Cardif Colombia Seguros Generales S.A.	900200435-3	Carrera 7ª No. 75 - 66	Bogotá D.C.	7444040
21	JMALUCELLITRAVELERS SEGUROS S.A. (en adelante la "COMPAÑÍA ASEGURADORA" o la "Sociedad") Sigla : JMALUCELLITRAVELERS SEGUROS S.A.	900488151-3	Calle 98 No. 21 - 50 Oficina 901	Bogotá D.C.	7945774
22	COFACE COLOMBIA SEGUROS DE CRÉDITO S.A. (en adelante: "COMPAÑÍA ASEGURADORA"	900679634-9	Carrera 11 N° 90 – 55 Piso 5	Bogotá D.C.	6231631
23	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A. Sigla "BERKLEY COLOMBIA SEGUROS", "BERKLEY SEGUROS" Y "BERKLEY"	900814916-1	Calle 75 No. 5-88 Piso 3	Bogotá D.C.	601 3572727
24	COLMENA SEGUROS GENERALES S.A.	901521912-6	Calle 72 No. 10-71 Piso 4,5 y 6	Bogotá D.C.	5141592
25	EVEREST COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A. ("la Sociedad") y también podrá ser denominada bajo la sigla EVEREST SEGUROS COLOMBIA	901839751-3	Carrera 7 No. 71-52, Torre B- Oficina 1001	Bogotá D.C.	601-5149250
26	QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS COLOMBIA S.A.	901849037-5	Avenida Pepe Sierra No. 18 - 82	Bogotá D.C.	6016579650/Móvil : 3102573934

COMPAÑÍAS DE SEGUROS DE VIDA

No.	Denominación social de la Entidad	NIT	Dirección	Domicilio	Teléfono
1	Allianz Seguros de Vida S.A.	860027404-1	Carrera 13A No. 29 - 24/26 Piso 19	Bogotá D.C.	5600600
2	"AXA Colpatría Seguros de Vida S.A." (en adelante la "Sociedad")	860002183-9	Carrera 7 No. 24 - 89 Pisos 4 y 7 (Torre Colpatría)	Bogotá D.C.	3364677 / 4235757 / 018000- 512620
3	Compañía de Seguros Bolívar S.A. Denominación "SEGUROS BOLÍVAR S.A."	860002503-2	Avenida El Dorado No. 68B - 31 Piso 10	Bogotá D.C.	3410077
4	Compañía de Seguros de Vida Aurora S.A.	860022137-5	Carrera 7 No. 74 - 21 Pisos 1 y 3	Bogotá D.C.	PBX 5524570
5	SKANDIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A., pudiendo en el desarrollo de su objeto social utilizar la sigla SKANDIA SEGUROS DE VIDA S.A.	860002504-1	Avenida 19 No.109ª - 30	Bogotá D.C.	018000517526 / 6584000 / 6584300
6	Seguros de Vida Suramericana S.A. pudiendo emplear la sigla "Seguros de Vida SURA"	890903790-5	Carrera 64B No. 49A - 30	Medellín (Antioquia)	018000518888 - (574)2602100
7	Metlife Colombia Seguros de Vida S.A. Siglas: "METLIFE COLOMBIA S.A"	860002398-5	Carrera 7 No. 99 - 53 Piso 5	Bogotá D.C.	PBX 6388240
8	Pan American Life de Colombia Compañía de Seguros S.A.	860038299-1	Calle 116 No # 23 - 06 / 28 Piso 7 Edificio Business Center Calle 116	Bogotá D.C.	PBX (571) 756 2323 / 018000115091

9	Seguros de Vida Alfa S.A. Vidalfa S.A.	860503617-3	Avda. Calle 24 A No. 59 - 42, Torre 4. Pisos 4 y 5. Atención al Cliente - Correspondencia: Avda. Calle 26 No. 59 - 15 Local 6 y 7	Bogotá D.C.	3444720
10	Seguros de Vida del Estado S.A.	860009174-4	Autopista Norte (Carrera 45) No. 103-60, Edificio Amadeus, Piso 5, Barrio Santa Bibiana localidad de Usaquén.	Bogotá D.C.	2186977 - 6019330
11	Global Seguros de Vida S.A. Sigla GLOBAL SEGUROS	860002182-1	Carrera 9 No 74 - 62	Bogotá D.C.	3139200
12	Positiva Compañía de Seguros S.A.	860011153-6	Avenida Carrera 45 (autopista norte) No. 94-72	Bogotá D.C.	601 3307000/6502200 /01800011170
13	COLMENA SEGUROS RIESGOS LABORALES S.A., pudiendo actuar bajo las denominaciones de "RIESGOS LABORALES COLMENA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA" y bajo las siguientes siglas "RIESGOS LABORALES COLMENA" o "ARL COLMENA" o "COLMENA RIESGOS LABORALES" o "COLMENA ARL"	800226175-3	Dirección General: Calle 72 No. 10 - 71 Pisos 4, 5 y 6 Sede: Calle 26 No. 69C- 03 Piso 4 Edificio Capital Center - Atención al público, recepción de documentos, quejas y reclamos. -	Bogotá D.C.	3241111
14	BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA Seguros de Vida	800240882-0	Carrera 7 No. 71 - 52 Torre A Piso 12	Bogotá D.C.	2101600
15	La Equidad Seguros de Vida Organismo Cooperativo, la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa La Equidad Seguros de Vida-	830008686-1	Carrera 9A No. 99 - 07 Piso 13 Edificio 100 Street Torre Equidad	Bogotá D.C.	5922929 - 5922910
16	MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.	830054904-6	Carrera 14 No. 96 - 34	Bogotá D.C.	6503300
17	BMI COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A. (en adelante la BMI COLOMBIA) y podrá utilizar la sigla de BMI COLOMBIA S.A.	901061386-7	Carrera 11 No. 84 - 09 Oficina 903	Bogotá D.C.	5187700 Ext. 119
18	COMPAÑÍA DE SEGUROS COLMENA SEGUROS DE VIDA S.A.	901528731-1	Calle 72 No. 10-71 Piso 6	Bogotá D.C.	3241111
19	COMPAÑÍA DE SEGUROS COLSANITAS S.A.	901469580-2	Calle 100 No. 11 B-67	Bogotá D.C.	6466060/6017398 939
20	ASULADO SEGUROS DE VIDA S.A.	901660669-6	Carrera 43 A No. 3-101, piso 6	Medellín (Antioquia)	6043220025
21	EKG COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	901716047-8	Calle 96 No. 13 A 03	Bogotá D.C.	3143589575
22	ANDINA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A. y también podrá ser denominada bajo la sigla ANDINA VIDA SEGUROS (la "Sociedad")	901880351-3	Calle 67 No. 7-35 Pios 9 Oficina 909 y 910	Bogotá D.C.	6017425275 01 8000 189780 323 254 0771

OFICINAS REASEGURADORAS DEL EXTERIOR

No.	Denominación social de la Entidad	NIT	Dirección	Domicilio	Domicilio principal
1	Mitsui Sumitomo Insurance Company Limited	830136991-1	Calle 98 No. 9ª- 46 Oficina 501 A Edificio Parque Chico 99 Torre 2	Bogotá D.C.	Tokio - Japón
2	Mapfre Re, Compañía de Reaseguros S.A.	830027532-5	Calle 72 No. 10 - 07 Oficina 604	Bogotá D.C.	Madrid - España

3	SCOR SE OFICINA DE REPRESENTACION EN COLOMBIA	830091594-3	Carrera 7 No. 113 - 43 Oficina 906	Bogotá D.C.	Puteaux - Francia
4	Hannover Rück SE Bogotá Oficina de Representación	900115552-3	Carrera 9 No. 77 - 67 Piso 5, Edificio Torre Unika	Bogotá D.C.	Hannover (Alemania)
5	Münchener Rückversicherungs - Gesellschaft Aktiengesellschaft IN München (MUNICH RE). Oficina de Representación en Colombia	900568579-5	Carrera 7 No. 71 - 21 Of. 902 Torre B	Bogotá D.C.	Alemania
6	SWISS RE Colombia - Oficina de Representación	900643154-1	Av. Carrera 7 No. 113 - 43 Oficina 1506	Bogotá D.C.	Zuiza
7	Berkley Insurance Company	900814047-4	Carrera 7 No. 80 - 4 Oficina 303, Centro de Negocios El Nogal	Bogotá D.C.	Delaware - Estados Unidos
8	Liberty Mutual Insurance Company	900963539-4	Avenida carrera 9 No. 113-52 Of.505 Edificio Torres Unidas Dos	Bogotá D.C.	Massachusetts - Estados Unidos
9	Starr Indemnity & Liability Company	901123207-4	Avenida Carrera 9 N°115-06/30, oficina 706, Edificio Tierra	Bogotá D.C.	Dallas, Texas EUA
10	Tokio Marine Compañía De Seguros S.A. De C.V.				
11	Austral Resseguradora S.A.	900951716 - 1	Carrera 7 No. 113-43 Oficina 908- Torre Samsung	Bogotá D.C.	Brasil
12	Korean Reinsurance Company Limited (corea)	901372503-7	Carrera 9 No. 77-67, Oficina 406	Bogotá D.C.	Corea
13	QBE Europe SA/NV	901494848-6	Calle 114 No. 9 - 02, Oficina 1103, Torre Samsung	Bogotá D.C.	Bruselas, Bélgica
14	NATIONAL UNION FIRE INSURANCE COMPANY OF PITTSBURGH P.A. OFICINA DE REPRESENTACIÓN	901624483-0	Carrera 7 No.71-21 Oficina 1502	Bogotá D.C.	Estado de Pennsylvania-USA
15	AXA XL REINSURANCE LTD OFICINA DE REPRESENTACIÓN	901913871-5		Bogotá D.C.	Bermuda

SOCIEDADES CORREDORAS DE SEGUROS Y DE REASEGUROS

No.	Denominación social de la Entidad	NIT	Dirección	Domicilio	Teléfono
1	Willis Towers Watson Colombia Corredores De Seguros S.A.	890901604-4	Avenida Carrera 19 No. 95-20 , Piso 16 Edificio Torre Sigma	Bogotá D.C.	6067575
2	Proseguros Corredores de Seguros S.A. Sigla: Proseguros	860024858-6	Avenida Carrera 45 # 102 – 10 Piso 6	Bogotá D.C.	+57 (1) 6075500 / 3004815822
3	Delima Marsh S.A. Los Corredores De Seguros, pudiendo indistintamente utilizar el nombre Delima Marsh S.A., o MARSH	890301584-0	Calle 67 Norte No. 6N - 85	Cali (Valle)	6083100
4	"Aress" Corredores de Seguros S.A.	890906025-2	Calle 52 No. 47- 42 Piso 20 - Edificio Coltejer	Medellín (Antioquia)	(054)5111172
5	Carpenter Marsh Fac Colombia Corredores De Reaseguros S.A.	860052330-9	Avenida El Dorado No. 69b-45, Piso 9, Edificio Bogotá Corporate Center, Bogotá D.C., Colombia.	Bogotá D.C.	(57) 6019501600 Ext.1231,1364
6	ReAsesores S.A. - Corredores de Reaseguros	860069195-5	Carrera 14 No. 86A - 48 A.A. 57085	Bogotá D.C.	2188663 - 2185611 - 2188669 - 2366254

7	Aón Risk Services Colombia S.A. Corredores de Seguros Sigla: Aón Colombia S.A. Corredores de Seguros	860069265-2	Carrera 11 No. 86-35/53 Pisos 1, 4, 8 y 9	Bogotá D.C.	(571) 6381700 (571) 6381900
8	VML S.A. Corredores de Seguros	890206907-1	Calle 121 No. 14 A - 23	Bogotá D.C.	6004333
9	Corredores de Seguros Asociados S.A.	891410771-2	Carrera 16 Bis No. 11-137 Pinares de San Martín	Pereira (Risaralda)	3357302
10	Howden Corredores de Seguros S.A.	860023053-1	Avenida Carrera 45 # 102 - 10 Piso 6	Bogotá D.C.	+57 (1) 6075500 / 3004815822
11	Garcés Lloreda y Cía. S.A. Corredores de Seguros	890318532-2	Calle 70 Norte No. 3N - 45	Cali (Valle)	4851110 - 6650390
12	Corredores de Seguros del Valle S.A.	890300040-1	Avenida 3 Norte No. 32N - 05	Cali (Valle)	6606446
13	Anpro Corredores de Seguros S.A.	800057218-6	Carrera 48 A No. 16 Sur 86 Piso 12 Ed.Plex Corporativo	Medellín (Antioquia)	3221026/3128718 936
14	Santiago Vélez & Asociados Corredores de Seguros S.A.	800063606-5	Carrera 16A No 78 - 11 Oficina 202 Edificio Oikos II	Bogotá D.C.	6358808
15	THB Colombia S.A. Corredores de Reaseguros	800067840-0	Carrera 9 No. 123 - 76/86 Oficina 202 y 203	Bogotá D.C.	PBX 7560890
16	J. A. Jaramillo S.A. Corredores de Reaseguros Sigla: Jaramillore, Corredores de Reaseguros	800139293-1	Carrera 11A No. 93 - 67 Oficina 203	Bogotá D.C.	6223390
17	Guy Carpenter Colombia Corredores de Reaseguros Ltda.	800147038-3	Avenida Dorado No. 69 B - 45 Piso 9	Bogotá D.C.	57 (601) 5146400
18	AON Reinsurance Colombia Limitada Corredores De Reaseguros, pero podrá girar bajo la expresión "AON Reinsurance Colombia Limitada.	800149816-6	Carrera 11 No. 86 - 53 Piso 1 Of. 101	Bogotá D.C.	PBX 6222222 Tel. 6129496 - 6208948 - 6209080
19	ITAÚ Corredor De Seguros Colombia S.A. podrá utilizar el nombre comercial: ITAÚ Corredor De Seguros	860526660-1	Carrera 11 No. 82 - 01 Piso 3	Bogotá D.C.	3394750 - 3394754
20	Arthur J. Gallagher Corredores De Seguros S.A.	800153990-5	Avenida Carrera 19 No. 120 - 71 Oficina No. 512	Bogotá D.C.	(1) 3902533
21	B.F.R. S.A. Sociedad Corredora de Seguros				
22	Avia Corredores de Seguros S.A.	860056784-7	Calle 20 No. 4 - 55 Piso 3	Bogotá D.C.	5877120
23	"LOCKTON SEKURITAS S A CORREDORES DE SEGUROS"	860027828-9	Carrera 11 No. 86 -60 Oficina 403	Bogotá D.C.	6222880
24	Colamseg Corredores de Seguros S.A.	860048783-6	Carrera 11 No. 73 - 44 Oficina 808	Bogotá D.C.	3131584 -3131562 - 2481424 - 2481714 -3131573 - 3172034
25	Arthur J. Gallagher RE Colombia LTDA. Corredores De Reaseguros	830010385-4	Avenida Carrera 19 No. 120 - 71 Oficina No. 512	Bogotá D.C.	(1) 3902533
26	Correcol, Corredores Colombianos de Seguros, Corredores de Seguros S.A. Sigla: Correcol	830018004-1	Calle 93A No. 11 - 36 Piso 4	Bogotá D.C.	5300053
27	UIB Colombia S.A. Corredores de Reaseguros	830043492-6	Carrera 7 No. 71-21 Torre B. Oficina 601	Bogotá D.C.	3267100

28	Jargú S.A. Corredores de Seguros	800018165-8	Carrera 19B No. 83 - 02 Oficinas 602	Bogotá D.C.	6171411
29	Willis Towers Watson Colombia Corredores de Reaseguros S.A.	830131153-1	Avenida 19 No.95 - 20 Piso 24, Edificio Torre Sigma	Bogotá D.C.	6067575 / 3108602634
30	Howden Re Corredores de Reaseguros S.A.	900165868-9	Avenida Carrera 45 No.102-10, Piso 6	Bogotá D.C.	+57 (1) 6075500 / 3004815822
31	Coomeva Corredores de Seguros S.A.	900367164-1	Calle 13 No. 57 - 08	Cali - Valle	PBX (2) 3330000
32	Gonseguros Corredores De Seguros S.A.	805003801-7	Calle 13 No. 101-71	Cali -Valle	3120202
33	BRS International Latam Corredores De Reaseguros LTDA.	900890369-4	Carrera 9 Mo. 77-67 Of.1001	Bogotá D.C.	7449757-7470166
34	Pacific RE Corredores De Reaseguros S.A.	901380066-3	Calle 99 # 11B – 66 piso 4 oficina 403 edificio Workzone	Bogotá D.C.	601 8054121
35	Atlantic Latam Corredores de Reaseguros S.A.	901382786-7	Calle 76 No 10-28 Bogota D.C.	Bogotá D.C.	(031) 7463701 / 3106993585 / 3012402323
36	Cogent Andina Corredores de Reaseguros Ltda	901536428-8	Carrera 11 No. 73-44 Oficina 201	Bogotá D.C.	601 7128307
37	UIB Corredores de Seguros S.A.	901137450-9	Cra 7 # 71-21 Torre B - Oficina 601	Bogotá D.C.	601 326 71 00
38	LOCKTON CORREDORES DE REASEGUROS LTDA.	901764887-2	Carrera 11 No 86 - 60 Of.603	Bogotá D.C.	3106284088
39	ONEGLOBAL BROKING COLOMBIA CORREDORES DE REASEGUROS LTDA.			Bogotá D.C.	
INSTITUCIONES FINANCIERAS DE CAPITALIZACIÓN					
No.	Denominación social de la Entidad	NIT	Dirección	Domicilio	Teléfono
1	Capitalizadora Bolívar S.A.	860006359-6	Avenida El Dorado No. 68B - 31 Piso 10	Bogotá D.C.	3410077
2	Capitalizadora Colmena S.A. Nombre de COLMENA CAPITALIZADORA, y podrá utilizar la Expresión COLMENA	890300383-2	Avenida El Dorado No. 69 C-03 Piso 6, Torre A	Bogotá D.C.	5141594
INSTITUCIONES COOPERATIVAS					
No.	Denominación social de la Entidad	NIT	Dirección	Domicilio	Teléfono
1	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, la cual podrá identificarse también con la denominación alternativa "LA EQUIDAD GENERALES"	860028415-5	Carrera 9A No. 99 - 07 Piso 13 Edificio 100 Street Torre Equidad	Bogotá D.C.	5922929 - 5922910
2	Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa	860524654-6	Calle 100 No.9 A - 45 Pisos 8 y 12	Bogotá D.C.	(051)6214330 /6464330

3.2.3. Aspectos financieros

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato, se analiza la capacidad financiera de los posibles proveedores con el fin de verificar la solvencia económica, estabilidad y capacidad de los participantes del sector para cumplir las obligaciones contractuales sin afectar la ejecución del objeto contratado.

- **Indicadores financieros**

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El propósito de los requisitos habilitantes financieros es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

La capacidad financiera requerida en este Proceso de Contratación se estableció bajo las recomendaciones del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015 o Capacidad Financiera: los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
- Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
- Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Sobre los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, se verificará la capacidad financiera de los proponentes a partir de los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015. Información que debe ser verificada en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – Registro

Único de Proponente (RUP), el cual debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de presentación de las ofertas previstas en el cronograma del proceso.

De esta manera, el proponente deberá acreditar mediante tal registro (RUP) la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral.

- **Documentación financiera**

Teniendo en cuenta la normatividad vigente, la fecha de recepción de propuestas y la diligencia de cierre establecida en el cronograma del proceso de selección, para la verificación y cumplimiento de la capacidad financiera exigida, se deben adjuntar los siguientes documentos, según aplique:

a) Los proponentes, personas naturales y jurídicas nacionales y, personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan sucursal en Colombia deben presentar el Certificado de Inscripción y Clasificación - RUP, con la inscripción vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección en el que se certifique la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2025.

b) Los proponentes constituidos como consorcios o uniones temporales e integrados por personas naturales o jurídicas nacionales y/o personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deben presentar por cada integrante y en forma independiente, el Certificado de Inscripción y Clasificación - RUP, vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso de selección en el que se certifique la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2025.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal, de conformidad con los artículos 50 y 51 del decreto 2649 de 1993.

Los requisitos financieros que a continuación se mencionan para el presente proceso, han sido establecidos según los indicadores reflejados por empresas del sector, estos valores serán incluidos dentro del documento preliminar de Estudios Previos.

Se determina que los códigos de actividades económicas a desarrollar son:

K6511 Seguros generales

K6512 Seguros de vida

Para la proyección de los indicadores financieros del proceso, se analizan los sectores que hacen parte de la articulación entre la gestión de las empresas afines con la actividad económica, junto con la gestión de las organizaciones especializadas y la gestión contractual de las Alcaldías locales u otras Entidades públicas del orden Nacional, Departamental y Distrital.

La muestra analizada permite al Fondo de Desarrollo Local de Suba tomar como referencia las variaciones, interrelaciones, impactos de los principales indicadores de las empresas para proyectar los indicadores financieros del proceso de manera eficaz, para facilitar la toma de decisiones de los diferentes usuarios, en este caso el sector gobierno.

Para ello, el FDLS se permite indicar las metodologías y/o fuentes analizadas en la proyección de los Indicadores para el presente proceso de la siguiente manera:

Gestión de las Empresas afines con la actividad económica (SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA) e información publicada en el SECOP II.

Los Indicadores financieros se utilizan para ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de las empresas, dichos indicadores son la relación de una cifra con otra dentro o entre los estados financieros de una empresa que permiten ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de la compañía, además buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de sus Indicadores.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. El objetivo está en analizar si el negocio tiene la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contraídas por y para sus operaciones sin poner en Riesgo la correcta ejecución del contrato en los tiempos y calidades requeridas. Para las actividades económicas relacionadas al presente proceso, se validará un número de empresas que recurrentemente contratan con Entidades del Estado y que permitan evidenciar el estado del sector y el comportamiento de estas durante el último año.

Con el fin de analizar el comportamiento de los principales indicadores financieros y de capacidad organizacional del sector, se utilizó la información financiera consignada en los Registros Únicos de Proponentes (RUP) publicados en SECOP II. El análisis se realizó sobre el histórico de los proponentes que, según los registros de la MAE, han participado en procesos de contratación estatal.

IV. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite, por un lado, establecer el precio de un determinado bien o servicio, y, por el otro, estructurar y sustentar el presupuesto estimado de un proceso de contratación (Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, 2025, pág. 28).

El estudio de mercado hace parte integral del presente proceso y se encuentra consignado en el punto 4. de los Estudios Previos y junto con el anexo denominado **ESTUDIO DE MERCADO**.

Con el propósito de dimensionar la oferta para el proceso del **Fondo de Desarrollo Local de Suba (FDLS)**, se realizó un análisis comparativo en la plataforma **SECOP II** sobre procesos homólogos de la administración pública. El estudio se centró en el comportamiento estadístico de los adjudicatarios, permitiendo evaluar la viabilidad de las ofertas económicas y el nivel de transferencia de riesgo (respaldo) ofrecido frente a los requerimientos de las entidades contratantes.

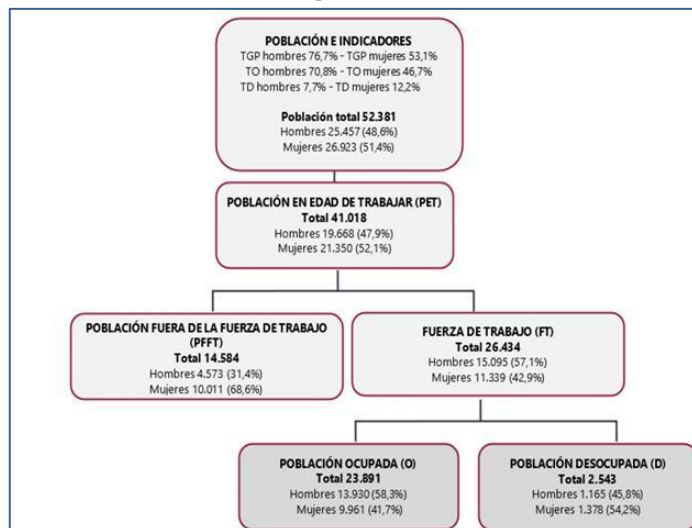
El presupuesto para el programa de seguros del **FDLS** se proyectó aplicando las **tasas de mercado de los oferentes adjudicados** en el SECOP II. Este cálculo tomó como base las necesidades de cobertura de la entidad y los valores asegurables definidos para la presente vigencia.

V. CRITERIOS DIFERENCIALES Y APLICABILIDAD

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL SECTOR

De conformidad con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) los indicadores de mercado laboral según sexo en el total nacional arrojan que para el trimestre enero - marzo 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 12,2% y para los hombres 7,7%.

Gráfica 10. Mercado laboral según sexo – trimestre Abril-Junio 2026



Fuente: DANE – Boletín Técnico - Mercado laboral según sexo – Boletín técnico de Agosto de 2026

En el trimestre enero - marzo 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.880 mil personas), seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.817 mil personas), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.400 mil personas) y Alojamiento y servicios de comida (1.186 mil personas).

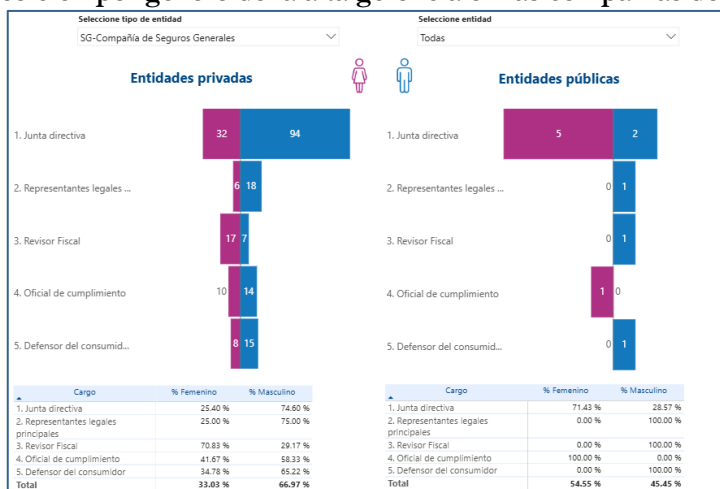
Gráfica 24 Distribución de mujeres y hombre según rama de actividad – trimestre enero-marzo 2026



Fuente: DANE – Boletín Técnico - Mercado laboral según sexo – Boletín técnico 13 de mayo de 2026

Ahora bien, según cifras de la Superintendencia Financiera de Colombia, la composición femenina de la alta gerencia y organismos de control de las entidades supervigiladas, en compañías de seguros generales la composición femenina es del 33.03% para entidades privadas y del 54.55% para entidades públicas:

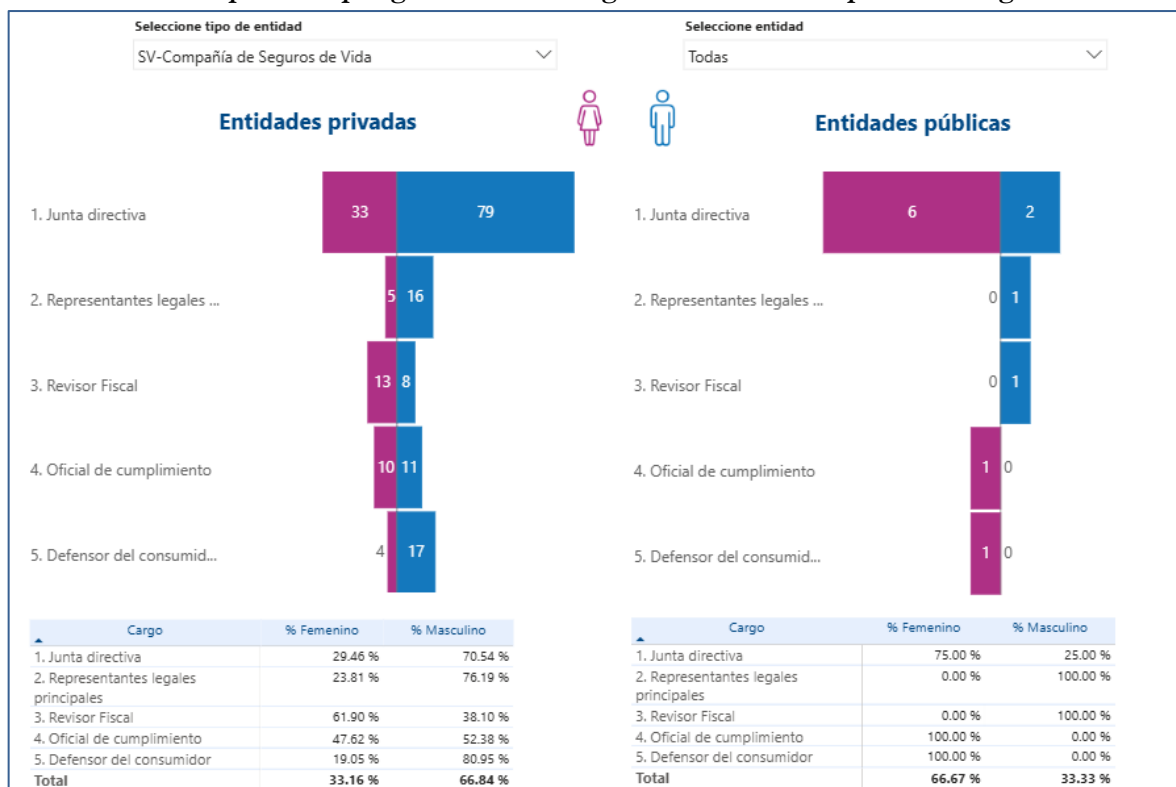
Gráfica 25 Composición por genero de la alta gerencia en las compañías de seguros generales



Fuente: Información reportada en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia – Compañías de Seguros Generales

la composición femenina de la alta gerencia y organismos de control de las entidades supervigiladas, en compañías de seguros de vida la composición femenina es del 33.16% para entidades privadas y del 66.67% para entidades públicas:

Gráfica 12. Composición por genero de la alta gerencia en las compañías de seguros de vida



Fuente: Información reportada en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia – Compañías de Seguros de Vida.

Criterios Diferenciales para Emprendimiento y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compras Públicas

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se incluyen requisitos diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y el cual indica que *“En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.” (...).*

En correspondencia con ello y conforme con el sector asegurador, se precisa:

▪ **Tiempo de experiencia:** Como quiera que la experiencia no se agota con el transcurso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia día a día, en la medida en que continúen con sus actividades, no resulta pertinente aplicar este criterio diferencial para promover la participación de mujeres y emprendimientos de mujeres en el proceso de selección.

▪ **Índices de capacidad financiera:** capacidad financiera mínima habilitante para este proceso de selección se ha estructurado sobre límites mínimos que reflejan los indicadores financieros que se registran en el Registro Único de Proponentes – RUP de las Compañías Intermediarias de Seguros que comúnmente presentan términos en procesos de contratación estatal y por lo tanto, resulta conveniente aplicar este criterio diferencial para promover la participación de mujeres y emprendimientos de mujeres en el proceso de selección.

▪ **Índices de capacidad organizacional:** Los indicadores de la capacidad organizacional de las empresas de Intermediación de seguros que operan en Colombia miden la capacidad real, estos indicadores se utilizan para observar cual es el margen real de rentabilidad de los accionistas con relación a su inversión. Este valor, es más un indicador para análisis interno de los oferentes, toda vez que éste les permite comparar el valor obtenido con el costo de oportunidad, es decir con otras alternativas de inversión posibles del mercado, Por lo anterior, se exigirán indicadores de capacidad organizacional de los oferentes para el presente proceso de selección, corolario, se establece como criterio diferencial para promover la participación de mujeres y emprendimientos de mujeres en el proceso de selección.

▪ **Valor de la garantía de seriedad de la oferta:** De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Para este proceso de selección ya se ha establecido el porcentaje mínimo que permita la suficiencia de la garantía, razón por la cual, no será un requisito diferencial para promover la participación de mujeres y emprendimientos de mujeres en el proceso de selección.

En consecuencia y después de analizados los criterios diferenciales a aplicar en los procesos de compras públicas, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, aplicará como criterio diferencial los indicados en los numerales 2, 3, 4 y 5. *“2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia, 3. Índices de capacidad financiera, 4. Índices de capacidad organizacional y 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.”*, de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Así las cosas, el proponente que acredite ser una empresa de mujeres o un emprendimiento de mujeres de conformidad con las definiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el

artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, podrá acreditar la experiencia con máximo **cinco (05) contratos adicionales al exigido para experiencia general y registrado en el RUP** clasificado en los códigos UNSPSC 841315 y/o 841316 y cuya sumatoria sea **igual o superior al valor del presupuesto**.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales aplicarán para cada uno de los integrantes, ósea, cada uno acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Puntaje adicional para Emprendimientos y Empresas de Mujeres en el Sistema de Compras Públicas

NOTA: Se acreditará la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres, cuando se cumpla alguna de las condiciones establecidas en el numeral 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Conforme lo dispone el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1860 de 2021, la Entidad deberá incluir requisitos diferenciales y puntajes adicionales en el proceso de selección para empresas de mujeres, los cuales son aplicables a los procesos de selección de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos.

Con el propósito de promover la participación de las mujeres en la contratación estatal, se otorgará un **puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos**, para los proponentes que cumplan con las definiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 “*Definición de emprendimientos y empresas de mujeres*”, del Decreto 1082 de 2015, modificado por la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, así:

Tabla 22: Definición de emprendimientos y empresas de mujeres aplicables en el sector asegurador

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.
Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los	La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a

que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.	seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Fuente: Elaboración con base en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021

VII. APLICACIÓN DE LEYES RELACIONADAS A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el artículo artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta las características del contrato de seguro, el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del contratista adjudicatario, no será necesario exigir, para la ejecución del contrato que se suscriba, la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Lo anterior fundamentado en que una vez efectuado el análisis correspondiente no se ha encontrado técnicamente viable la posibilidad de incluir como obligación del contratista destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de dicha población teniendo en cuenta las características del contrato de seguro, el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del contratista adjudicatario, sumado a que para el desarrollo del objeto contractual el personal del contratista no tendrá dedicación exclusiva a la Entidad.

Fomento a la Ejecución de Contratos Estatales por Parte de Población en Pobreza Extrema, Desplazados por la Violencia, Personas en Proceso de Reintegración o Reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional

De conformidad con el artículo artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta las características del contrato de seguro, el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del contratista adjudicatario, no será necesario exigir, para la ejecución del contrato que se suscriba, la participación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Lo anterior fundamentado en que una vez efectuado el análisis correspondiente no se ha encontrado técnicamente viable la posibilidad de incluir como obligación del contratista destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de dicha población teniendo en cuenta características del contrato de seguro, el objeto contractual y el alcance de las obligaciones del contratista adjudicatario, en donde para el desarrollo del objeto contractual el personal del contratista no tendrá dedicación exclusiva a la Entidad, pero requiere de una experticia en el tema.

No obstante, el Fondo de Desarrollo Local de Suba, procedió a realizar el análisis de los sujetos especial

protección constitucional.

- Desplazados por la violencia

A continuación, se detallan los principales aspectos del sector, conforme con la información reportada a la Unidad para las Víctimas, mediante el aplicativo Registro Único de Víctimas – RUV.

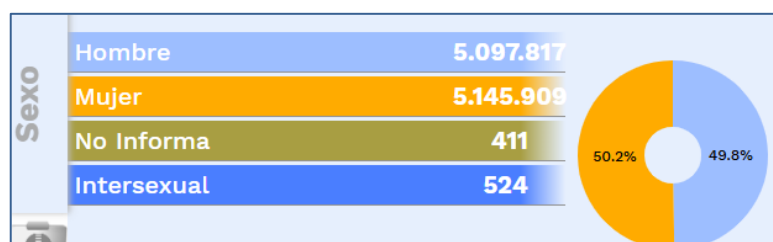
Gráfica 13 Víctimas por Hecho Victimizante



Fuente: <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/> - Corte 30 de abril de 2026

En total hay 10.251.491 víctimas del conflicto armado reconocidas en el Registro Único de Víctimas RUV, de las cuales 7.861.288 son sujetos de atención, es decir que, son personas reconocidas dentro del marco de la Ley 1448 de 2011, por lo que pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y/o reparación, frente 2.390.203 clasificados como no sujetos de atención

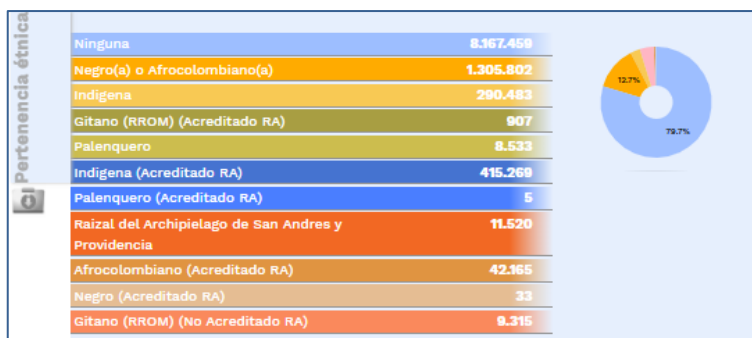
Gráfica 14 Enfoque Diferencial – Sexo



Fuente: <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/> - Corte 30 de abril de 2026

Respecto del enfoque diferencial por genero se tiene que, de las 10.251.491 víctimas del conflicto armado 50.2% son mujeres y el 49.8% son hombres.

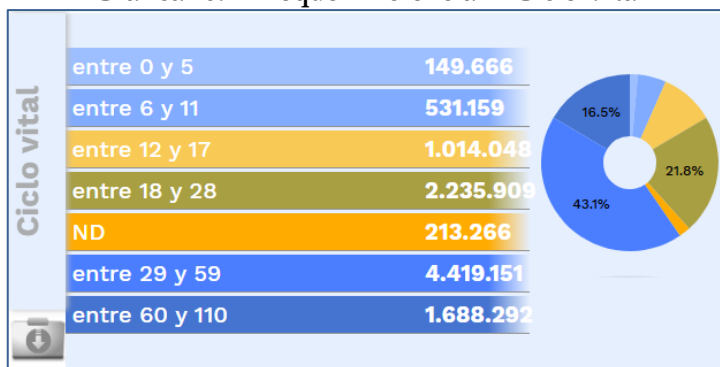
Gráfica 15 Enfoque Diferencial – Pertenencia Étnica



Fuente: <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/> - Corte 30 de abril de 2026

Por pertenencia étnica, de las 10.251.491 víctimas del conflicto armado, el 79.7% no se identifican con ninguna etnia, seguido del 12.7% pertenecientes a étnica negras o afrocolombianas y la población indígena ocupa un 2.8%.

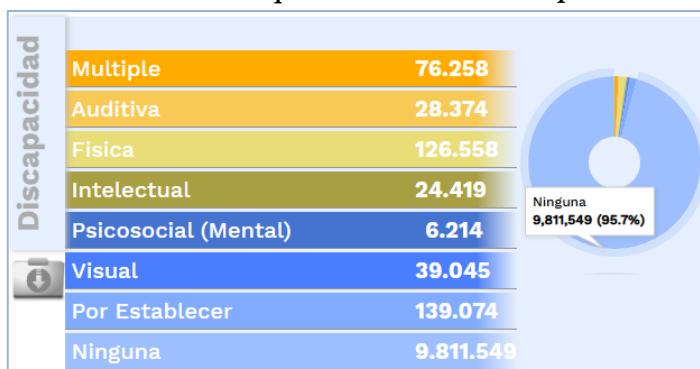
Gráfica 16. Enfoque Diferencial – Ciclo Vital



Fuente: <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/> - Corte 30 de abril de 2026

Respecto del total de víctimas del conflicto armado, por ciclo vital se tiene que el mayor porcentaje lo ocupa personas entre 29 a 59 años con el 43.1%, seguido con personas entre los 18 a 28 años con el 21.8% y el tercer lugar es para personas entre los 60 a 110 años con el 16.5%.

Gráfica 17. Enfoque Diferencial – Discapacidad

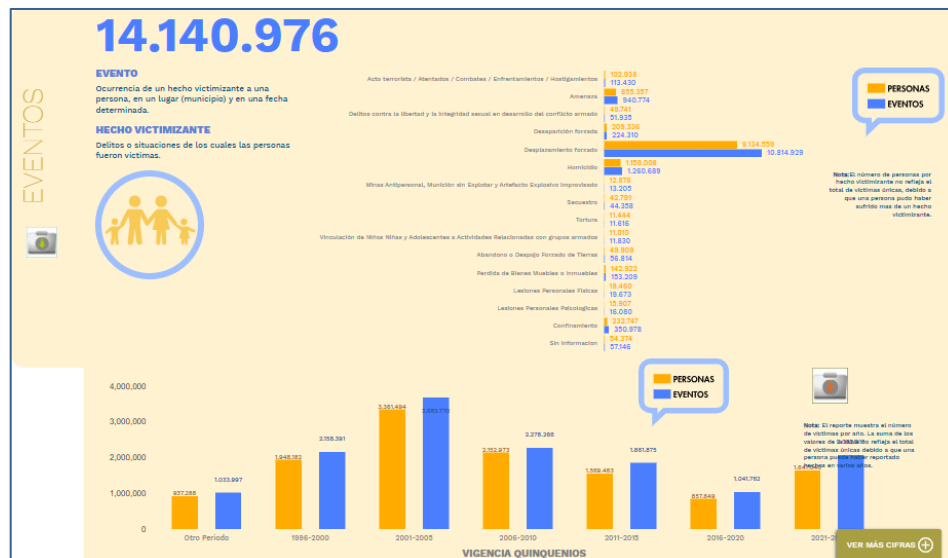


Fuente: <https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/> - Corte 30 de abril de 2026

Respecto del total de 10.251.491 víctimas del conflicto armado, el 95.7% no tiene ningún tipo de

discapacidad, seguidamente se encuentra aquellas personas que se encuentran proceso de establecer con un 1.4%, personas con discapacidad física con el 1.2%.

Gráfica 18 Eventos – Hecho Victimizante

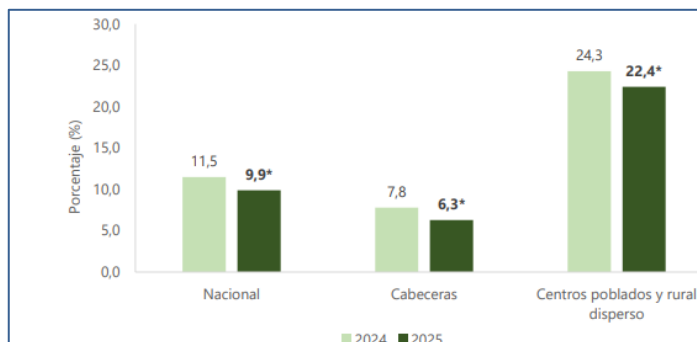


Según las cifras de los 14.140.976 eventos presentados durante este periodo, el hecho victimizante (delito o situación presentada) que mayor número de personas tuvo fue el desplazamiento forzado con 9.134.559 personas frente a 10.819.929 eventos.

- Participación de Población en Pobreza Extrema

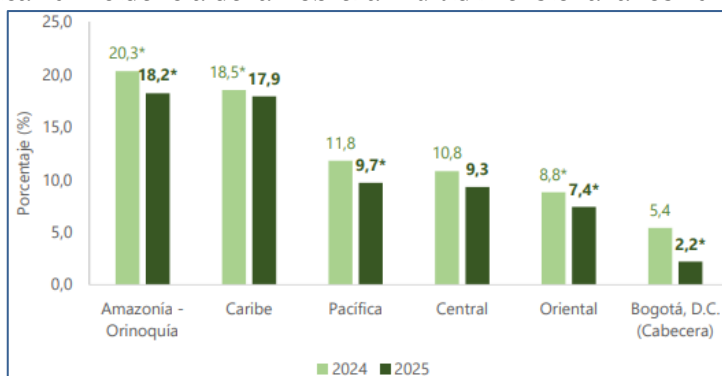
En 2025, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 9,9% en el total nacional; en las cabeceras de 6,3% y en los centros poblados y rural disperso de 22,4%. Es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,6 veces el de las cabeceras.

Gráfica 19. Pobreza Multidimensional años 2024-2025



La región Bogotá con una variación de 3,2 p.p., Pacífica y Amazonía - Orinoquía con variación de 2.1 p.p., Oriental de 1,4 p.p. tienen una disminución estadísticamente significativa con respecto al 2024 y la región Central y Caribe tienen una disminución de 1,5 p.p. y de 0.6 p.p. respectivamente que no son estadísticamente significativas.

Gráfica 20 Incidencia de la Pobreza Multidimensional años 2024-2025



Fuente: DANE – Boletín Técnico Pobreza Multidimensional en Colombia del 14 de abril de 2026

- Personas en Proceso de Reintegración o Reincorporación

Gráfica 21 Reincorporación



Fuente: https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Corte%20Mensual/Reincorporaci%C3%B3n_en_Cifras_marzo_31_2026.pdf

Conforme con las estadísticas de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, con corte a 31 de marzo de 2026, el total de población en proceso de reincorporación a nivel nacional es de 14.394 de acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.

Verificación de la Existencia de un AMP (Acuerdo Marco de Precios Vigente)

El artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, establece que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, sometidas al Estatuto de Contratación están obligadas a adquirir a través de los Acuerdos Marco de Precios para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes que requieran; sin embargo, considerando que a la fecha no existe un acuerdo marco de precios que cubra la necesidad que se pretende satisfacer, para el presente proceso no aplica lo dispuesto en el referido artículo.

Egresados del Sistema de Protección del ICBF

La Ley 2479 de 2025 que entró a regir a partir del 15 de julio de 2025 tiene como objeto crear el Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del Sistema de Protección del ICBF, fortalecer la oferta

estatal, las redes de apoyo y orientar acciones que procuren el desarrollo integral de los jóvenes egresados o próximos a egresar del Sistema de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) que no cuentan con redes de apoyo, con el fin de garantizar sus derechos, asegurar su efectiva inclusión social y dotarlos de herramientas y habilidades que les permitan el desarrollo de sus capacidades humanas, de su proyecto de vida y la adecuada transición hacia una vida digna, autónoma, independiente y de productividad social y económica, bajo el marco del principio de corresponsabilidad que rige el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en articulación con los otros sistemas con competencias relacionadas.

En conclusión, la implementación de esta normativa obliga a la articulación interinstitucional del Estado bajo el principio de corresponsabilidad, transformando la oferta pública en un mecanismo activo de inclusión que mitigue la vulnerabilidad de esta población en su transición a la vida adulta.

En definitiva, la Ley 2479 de 2025 institucionaliza un sistema de protección extendida que garantiza que los jóvenes sin redes de apoyo familiar cuenten con el respaldo estatal definitivo para consolidar su autonomía económica, social y personal.

Criterios Ambientales

Teniendo en cuenta el objeto del proceso de selección, las características del contrato de seguros y el análisis del sector y los actores de la oferta, no es apropiado incorporar criterios ambientales de que trata el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 142 de 2023.

Lo anterior, de conformidad con la naturaleza del contrato de seguro, este se perfecciona mediante el pago de una prima a cambio de la obligación condicional del asegurador de indemnizar un riesgo. Dado su carácter eminentemente jurídico y de servicios financieros, su ejecución carece de impacto ambiental directo, al no consumir recursos naturales tales como agua, energía o suelo, ni generar emisiones, residuos sólidos o degradación de ecosistemas y biodiversidad.

Democratización de las Oportunidades Económicas en la Contratación del Distrito Capital para Población Vulnerable Formada por Entidades Distritales

Efectuado el análisis correspondiente no se ha encontrado como técnicamente viable la posibilidad de incluir como obligación del contratista, vincular o contratar para la ejecución del respectivo contrato a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2 del artículo 12 del Decreto Distrital 294 de 2008 *“Por el cual se dictan disposiciones para optimizar el gasto social distrital destinado a fomentar la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación informal”*, el cual fue modificado por el artículo 13 del Decreto 380 de 2015 *“Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones”*. Lo anterior en razón a que de acuerdo con el alcance del Decreto la presente contratación de pólizas de seguros no requiere de la vinculación o contratación por parte del contratista para el desarrollo contractual, toda vez que esta modalidad se enmarca en un contrato de seguros.

Medidas Afirmativas para las Mujeres en la Contratación Pública en el Distrito Capital

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA en consideración a los lineamientos impartidos en el artículo 29 del Decreto 643 de 2025, relacionada con las *“MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL, ARTÍCULO 29º VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO”*, ha definido para la presente contratación que es de obligatorio cumplimiento lo dispuesto en el artículo

mencionado dadas las características específicas del contrato a celebrar.

Visto lo anterior, y considerando que la actividad económica en la que se enmarca el objeto del futuro contrato, se encuentra incluida en el citado Decreto dentro de las ramas de las actividades económicas a las cuales se les denominó como “Otras Ramas”, se deberá dar cumplimiento en la ejecución del contrato a lo indicado en el aludido artículo, así:

Tabla 25 Vinculación progresiva de mujeres en la ejecución del contrato.

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 de junio de 2021	A partir del 1 de junio de 2022	A partir del 1 de junio de 2023
Otras ramas	50%	50%	50%

Garantías

Para el presente proceso de selección de contratista; el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, no considera la exigencia de constitución de garantías las contractuales establecidas en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que no son obligatorias para los contratos de seguros, tal y como lo establece el párrafo 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala lo siguiente:

“(…)

Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

VIII. CONCLUSIONES

Para redactar la sección de "**CONCLUSIONES**" el estructurador debe incluir en este apartado las siguientes conclusiones:

El análisis del entorno del mercado asegurador evidencia un **endurecimiento global en las facultades de reaseguro**, especialmente para los ramos de *Todo Riesgo Daño Material y Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)*. A nivel regulatorio, la suficiencia de reservas exigida por la Superintendencia Financiera de Colombia obliga a las compañías a mantener un estricto rigor actuarial, lo que impide la flexibilización artificial de las primas. Técnicamente, la alta densidad demográfica de la localidad de Suba, junto con la exposición de su infraestructura pública a riesgos de asonada y la ejecución de obras civiles locales, actúan como variables que incrementan la prima técnica. Por lo tanto, el proceso de adquisición está condicionado a un mercado de oferta restringida (oligopolio), donde el precio final estará directamente ligado a la calidad de la información de riesgo y a la razonabilidad de los deducibles propuestos por la entidad.

Se determina como jurídicamente proporcional y técnicamente necesario exigir **experiencia general y específica combinada**. La *experiencia general* se acreditará mediante la expedición de pólizas de seguros generales y de vida, demostrando la operación ordinaria del oferente. La *experiencia específica* se justificará mediante la acreditación de contratos de seguros ejecutados con

entidades estatales (bajo el régimen de la Ley 80 de 1993), cuyo objeto haya sido la protección de bienes e intereses patrimoniales de magnitudes asegurables similares. Esta exigencia se fundamenta en que la operación del programa del FDLS requiere un conocimiento especializado en la administración de riesgos públicos, expedición de certificados de modificación, trámite de siniestros bajo la lógica del presupuesto público (afectación de vigencias), y cumplimiento de la normatividad fiscal aplicable a las Alcaldías Locales, lo cual no es equivalente a la suscripción de riesgos del sector privado corporativo.

La caracterización de los potenciales proveedores arroja que el mercado asegurador está compuesto de manera exclusiva por Grandes Empresas con altos niveles de patrimonio técnico, debido a las barreras de entrada legales de este sector económico. Sin embargo, bajo el marco de la **Ley 2479 de 2025** y las directrices de [Colombia Compra Eficiente](#), se identifica una oportunidad de inclusión mediante los **Criterios Diferenciales**. Si bien las MiPymes, empresas de mujeres o cooperativas de la economía popular y solidaria no pueden actuar como aseguradoras directas, se incentivará su participación a través de dos vías en el pliego de condiciones: (i) la asignación de puntaje por la vinculación de personal proveniente del Programa Nacional de Acompañamiento Integral al Egresado del ICBF, y (ii) la conformación de Uniones Temporales o Consorcios donde los intermediarios de seguros (corredores o agencias que sí cuenten con la calidad de MiPymes o empresas lideradas por mujeres) formen parte de la estructura plural del oferente para el manejo de los ramos de personas (Vida y Accidentes).

Los requisitos habilitantes financieros (Liquidez, Endeudamiento y Cobertura de Intereses) se fijarán con base en el promedio ponderado del sector asegurador extraído del RUP, evitando barreras de acceso injustificadas. El requisito habilitante técnico principal será la acreditación de una **Calificación de Fortaleza Financiera igual o superior a AA+ o AAA**, otorgada por una sociedad calificador de riesgos autorizada. Esto se justifica en la necesidad de garantizar que el oferente cuente con el respaldo de capital suficiente para indemnizar un siniestro catastrófico que afecte los bienes del FDLS. Como criterios diferenciales de asignación de puntaje, se incorporarán estrictamente los factores de desempate de ley: fomento a la industria nacional, vinculación de trabajadores con discapacidad, y el incentivo de equidad de género mediante la presencia de mujeres en los órganos directivos o la planta de personal del proponente.

La revisión de antecedentes en el SECOP II confirma que el 100% de los procesos homólogos para la contratación de programas integrales de seguros en las Alcaldías Locales de Bogotá se tramitan mediante la modalidad de **Selección abreviada de menor cuantía**. Legalmente en que el valor del presupuesto oficial supera la mínima cuantía de la entidad y en que el objeto del contrato responde a una naturaleza multifactorial (donde se evalúa calidad, precio y extensión de coberturas), lo que exige un proceso técnico abierto regido por los principios de máxima publicidad, concurrencia y contradicción, garantizando la transparencia en la selección del asegurador.

A través del estudio del comportamiento comercial de los ramos en el SECOP II, se determinó que los precios del mercado de seguros no se rigen por listas de precios fijos unitarios, sino por **tasas de prima técnicas aplicadas a valores asegurables**. La justificación para definir las tasas de referencia del proceso se basó en el cálculo de las tasas promedio ponderadas obtenidas de las propuestas adjudicadas en contratos estatales recientes de características similares. Estas tasas reflejan el punto de equilibrio técnico donde el mercado está dispuesto a asumir el riesgo del FDLS, evitando la fijación de tasas artificialmente bajas que provocarían el rechazo del riesgo por parte de los reaseguradores internacionales y, consecuentemente, la deserción del proceso de selección.

Conforme al mecanismo de estimación de precios del mercado basado en la **indexación de tasas técnicas promedio por ramo aplicadas al inventario de bienes y personal del FDLS**, se determina que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 281.425. 156.00)** incluido IVA, el cual incluye la totalidad de las primas puras, los gastos de expedición, el porcentaje de intermediación correspondiente (si aplica), y el IVA aplicable a los ramos obligados por ley. Este presupuesto cuenta con el debido respaldo de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y se encuentra plenamente alineado con la capacidad de absorción del mercado evidenciada en la fase de perfilamiento.

- Otros que se consideren relevantes.

Como factor crítico de éxito derivado de la experiencia de asesoría en el mercado, se concluye la conveniencia de estructurar el pliego de condiciones permitiendo la **adjudicación por Grupos (Lote 1: Seguros Generales; Lote 2: Seguros de Vida y Personas)**. Esta división técnica es altamente relevante debido a que algunas aseguradoras del mercado colombiano operan con exclusividad de licencia (solo generales o solo vida). Permitir la participación segmentada amplía la pluralidad de oferentes, mitiga el riesgo de que el proceso sea declarado desierto en su totalidad si se presenta volatilidad en el mercado de daños, y facilita la obtención de mejores tasas para los seguros de personas (ediles y contratistas) al abrir el espectro a aseguradoras especialistas en ramos de vida.

Finalmente, después de realizado el estudio del sector, es importante contextualizar el Proceso de Contratación que se deriva del mismo mediante una descripción general que permita comprender su finalidad, alcance, objeto y demás elementos relevantes.

X. FUENTES DE INFORMACIÓN

- Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. (2025). *Guía para la elaboración de estudios del sector 2025*. <https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/09/Guia-para-la-Elaboracion-de-Estudios-del-Sector-V3.pdf>
- Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. (2024). *Manual de uso de las herramientas de visualización para el análisis de la demanda y la oferta*. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-emaema-02_manual_de_herramientas_para_el_analisis_de_la_demanda_y_oferta_v4_05-03-2024.pdf
- Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. (sf). *Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta – ANCP Colombia Compra Eficiente*. (s. f.). <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>
- Bancolombia. (2025). *Proyecciones económicas para Colombia en 2025-2026*. Grupo Bancolombia.
- Banco Central de Chile. (2026). *Informe de Política Monetaria (IPoM)*. Banco Central de Chile.
- Banco de la República. (2023a). *Política fiscal*. La Red Cultural del Banco de la República. https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Pol%C3%ADtica_fiscal

- Banco de la República. (2023). Tasa de desempleo. Banco de la República. <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-desempleo>
- Banco de la República. (2024). Tasa de interés de intervención o de política monetaria. <https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-interes-politica-monetaria>
- Banco de la República. (2025a). Econo-cimientos: El producto interno bruto (PIB). <https://www.banrep.gov.co/es/banrep-educa/econo-cimientos/producto-interno-bruto-pib>
- Banco de la República. (2025b). Econo-cimientos: ¿Qué tanto sabe sobre la inflación? Banco de la República. <https://www.banrep.gov.co/es/banrep-educa/econo-cimientos/que-tanto-sabe-sobre-inflacion>
- Banco de la República. (2025c). Econo-cimientos: Política monetaria. Banco de la República. <https://www.banrep.gov.co/es/banrep-educa/econo-cimientos/politica-monetaria>
- Banco de la República. (2026a). Informe de Política Monetaria. <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026>
- Banco de la República. (2026b). Graficador interactivo. <https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/1>
- Banco Mundial (World Bank). (2026). *Global Economic Prospects*. World Bank.
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). (2026). *World Economic Situation and Prospects*. UNCTAD.
- Consulta Código UNSPSC – ANCP Colombia Compra eficiente. (s. f.) <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulta-codigo-unspsc>
- DANE. (2022). *Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas* (Revisión 4 Adaptada para Colombia CIU Rev. 4 A.C.). https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciu/CIU_Rev_4_AC2022.pdf
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2023). *Mercado laboral*. DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026a). *PIB Principales Resultados*. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/pres-PIB-IVtrim2025.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026b). *IPC Principales Resultados*. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/pres-PIB-IVtrim2025.pdf>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2026). *Empleo y desempleo: Información enero 2026*. Bogotá: DANE. <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-ene2026.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2015, Mayo 26). Decreto 1082 de 2015. Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653>

- Fondo Monetario Internacional (FMI). (2026). *World Economic Outlook Update*. IMF.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2025, junio 13). *Política fiscal*. Minhacienda.
- International Labour Organization (ILO). (2026). *World of Work Trends 2026*. ILO.
- Superintendencia Financiera de Colombia. (2024). *Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)*. <http://superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasade-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD). (2026). *Global Inflation Outlook*. OECD
- Red Cultural del Banco de la República, E. (2026, 13 enero). *Sectores económicos*. Enciclopedia | la Red Cultural del Banco de la República. https://enciclopedia.banrepultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos
- Trading Economics. (2026). Tasa de desempleo en Colombia. Recuperado de <https://es.tradingeconomics.com/colombia/unemployment-rate>

Valora Analitik. (2025, junio 19). Reducción del desempleo en Colombia se estancaría hasta 2035. <https://www.valoraanalitik.com/reduccion-del-desempleo-en-colombia-se-estancaria-hasta-2035- apenas-bajaria-del-10/>

TABLAS		FUENTE
Tabla 1.	División de la economía	DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística)
Tabla 2.		Fuente: DANE - Estructura detallada CIIU CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme)
Tabla 3.	División de los Seguros	Fuente: DANE - Estructura detallada CIIU CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme)
Tabla 4.	Clasificación UNSPSC	Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente - Código de Naciones Unidas – UNSPSC. (United Nations Standard Products and Services Code)
Tabla 5.	Valor agregado por actividad económica a Anual- 2026 II-Trim - 2025 II-Trim / Año Corrido- 2026-2025 / Trimestre II- 2026 - 1-2026	Fuente: DANE – Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) del septiembre 2026
Tabla 6.	Actividades Financieras y de seguros Tasas de Crecimiento a Anual- 2026 II-Trim -2025	Fuente: DANE – Boletín técnico Producto Interno Bruto (PIB) del septiembre 2026

	II-Trim /Trimestre II-2026 - 1-2026	
Tabla 7.	IPC Variación y Contribucion Mensual Según Divisiones del Gasto Agosto 2025-2026	Fuente: DANE – Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Tabla 8.	Resumen de Indices de Gestión Del Estado de Resultados Cias Seg. Generales Comparativo Julio 2025 vs Julio 2026	Fuente: FASECOLDA – Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización
Tabla 9.	Resumen de Indices de Gestión Del Estado de Resultados Cias Seg.de Vida Comparativo Julio 2025 vs Julio 2026	Fuente: FASECOLDA – Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización
Tabla 10.	Resumen de Indices de Gestión Del Estado de Resultados Totales(G+V) Comparativo Julio 2025 vs Julio 2026	Fuente: FASECOLDA – Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización
Tabla 11.	Primas Emitidas Acumuladas Julio-2026 Vs Julio-2025	Fuente: FASECOLDA – https://www.fasecolda.com/analisis-regional-del-mercado-asegurador-colombia-proyecta-un-crecimiento-del-65-para-2026/
Tabla 12.	CORE ASEGURADOR	Fuente: Elaboración propia
Tabla 13.	Procesos de Contratación del Fondo de Desarrollo Local de Suba	Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Tabla 14.	Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales	Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Tabla 15.	Filtros para el Análisis de la Demanda - MAE	Fuente: Elaboración propia
Tabla 16.	Filtros para el Análisis de la Oferta - MAE	Fuente: Elaboración propia
Tabla 17.	Entidades Vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia
Tabla 18.	Aseguradoras que participan en procesos estatales -Liquidez-	Fuente: Elaboración propia
Tabla 19.	Aseguradoras que participan en procesos estatales - Endeudamiento-	Fuente: Elaboración propia
Tabla 20.	Aseguradoras que participan en procesos	Fuente: Elaboración propia

	estatales -Razón de Cobertura-	
Tabla 21.	Aseguradoras que participan en procesos estatales -Rentabilidad del Patrimonio y del Activo-	Fuente: Elaboración propia
Tabla 22.	Definición de emprendimientos y empresas de mujeres aplicables en el sector asegurador	Elaboración con base en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021
Tabla 23.	Mercado laboral con y sin discapacidad según ramas de actividad trimestre Abril – Junio 2026	Fuente: DANE – Boletín Técnico - Mercado laboral de las personas con discapacidad – Boletín técnico Agosto de 2026
Tabla 24.	Relación Planta de Personal versus número mínimo de trabajadores con discapacidad requerido	Fuente: Artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. Decreto 287 de 2026
Tabla 25.	Vinculación progresiva de mujeres en la ejecución del contrato.	Fuente: Elaboración propia

GRAFICOS	FUENTE
----------	--------

Gráfica 1.	Producto Interno Bruto	Fuent: DANE - BOLETIN TECNICO
Gráfica 2.	Inflación anual en Colombia marzo 2025 Marzo 2026	Fuente: DANE – Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Gráfica 3.	IPC Historico año 2022 y acumulado año 2026	Fuente: DANE – Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Gráfica 4.	Evolución de la tasa de desempleo global 2020-2025	Fuente : Consultorcontable.com
Gráfica 5.	Primas Emitidas Ranking por Participación a junio 30.2026	Fuente : Superintendencia Fianancxiera de Colombia .gov.co
Gráfica 6.	Primas Emitidas Ranking Ramo a junio 30.2026	Fuente : Superintendencia Fianancxiera de Colombia .gov.co
Gráfica 7.	Top 10 de Compañías de Seguros en Colombia a junio 2026	Fuente : Rankingslatam.com/en-co/blogs/industry-news/colombia-insurance-market-leading-insurers-june-2026-rankings

Gráfica 8.	Análisis de la Demanda – MAE	Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
Gráfica 9.	Análisis de la Oferta – MAE	Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
Gráfica 10.	Mercado laboral según sexo – trimestre Abril-Junio 2026	Fuente: DANE – Boletín Técnico - Mercado laboral según sexo – Boletín técnico de Agosto de 2026
Gráfica 11.	Composición por genero de la alta gerencia en las compañías de seguros generales	Fuente: Información reportada en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia – Compañías de Seguros Generales
Gráfica 12.	Composición por genero de la alta gerencia en las compañías de seguros de vida	Fuente: Información reportada en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia – Compañías de Seguros de Vida
Gráfica 13.	Víctimas por Hecho Victimizante	Fuente: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/ - Corte 30 de abril de 2026
Gráfica 14.	Enfoque Diferencial – Sexo	Fuente: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/ - Corte 30 de abril de 2026
Gráfica 15.	Enfoque Diferencial – Pertenencia Étnica	Fuente: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/ - Corte 30 de abril de 2026
Gráfica 16.	Enfoque Diferencial – Ciclo Vital	Fuente: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/ - Corte 30 de abril de 2026
Gráfica 17.	Enfoque Diferencial – Discapacidad	Fuente: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/ - Corte 30 de abril de 2026
Gráfica 18.	Eventos – Hecho Victimizante	Fuente: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/ - Corte 30 de abril de 2026
Gráfica 19.	Pobreza Multidimensional años 2024-2025	Fuente: DANE – Boletín Técnico Pobreza Multidimensional en Colombia del 14 de abril de 2026
Gráfica 20.	Incidencia de la Pobreza Multidimensional años 2024-2025	Fuente: DANE – Boletín Técnico Pobreza Multidimensional en Colombia del 14 de abril de 2026
Gráfica 21.	Reincorporación	Fuente: https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Corte%20Mensual/

XI. FIRMAS

NOMBRE Y CARGO	DEPENDENCIA	PROCESO	FIRMA
----------------	-------------	---------	-------

Elaboró: José Fernando Molina Verján - Representante Legal - ASE & ASE LTDA. Asesores de Seguros- Intermediario de seguros	Cto. 257 de 2021	SAMC- Contratar CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA.	
---	------------------	--	--